



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TÍTULO

“El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las
micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro
ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016”

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

Bach. Greifo Vásquez, José Policarpo

ASESOR

MG. CPCC Arévalo Pérez Romel

IQUITOS - PERU

2016

1. “El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016”

2. **HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR**

.....

Mg. CPCC. SILVIA VIRGINIA MONTOYA TORRES

PRESIDENTE

.....

Mg. CPCC. AQUILES WENINGER PEÑA GORDILLO

SECRETARIO

.....

Mg. CPCC. PERCY LORENZO DIAZ ODICIO

MIEMBRO

.....

Mg. CPCC. ROMEL AREVALO PEREZ

ASESOR

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a todos aquellos que me apoyaron moral y económicamente.

A Dios.

Por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mis padres, por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor.

AGRADECIMIENTO

- A la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, por brindarme una educación de nivel y calidad en la formación de mi profesión.
- A mi asesor Mg. CPCC. Romel Arévalo Pérez, por brindarme los conocimientos actualizados en investigación.
- A todas las personas que contribuyeron a la culminación de este trabajo de investigación.

3. RESUMEN Y ABSTRACT

RESUMEN

Mediante investigación cuantitativa, descriptiva, no experimental; muestra en 13 MYPEs; cuestionario estructurado aplicado a representantes, y técnica de encuesta, ha permitido describir las características, tributos, liquidez financiera y determinar si el pago del impuesto afectó la liquidez en las micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, se ha obtenido las siguientes conclusiones: Relacionado a características, (46%) tienen menos de 10 años en el rubro, (85%) tienen 5 trabajadores permanentes y (92%) 5 eventuales; (85%) son formales; (85%) alcanzaron utilidades el 2015; (38%) percibe características buenas.

Relacionado a tributos que pagan, (69%) conoce leyes tributarias, (69%) conocen Ley del Impuesto a la Renta; (69%) están de acuerdo con el impuesto a la renta; (69%) lograron ingresos netos el 2015; (69%) pagaron impuesto a la renta; (62%) pagaron 28% de impuesto; (54%) el pago del impuesto genera falta de capital de trabajo; (69%) no pagaron adelantado el impuesto; (62%) coinciden con el porcentaje que paga; al (77%) el pago del impuesto genera problemas de liquidez; (46%) consideran alto el tributos que pagan.

Relacionando la liquidez financiera: (69%) solicitan financiamiento, (46%) al sistema bancario y no bancario; al (62%), no interfiere su proceso operativo ni comercial, genera al (54%) falta de capital de trabajo, (54%) problema con acreedores, (54%) disminuye su liquidez, al (62%) la disminución es significativa; (77%) soluciona con ventas; (62%) consideran la liquidez como baja. El pago del impuesto afectó a la liquidez en (77%).

Palabras Claves: Impuesto – liquidez Mypes ferreteras.

4. ABSTRACT

Through quantitative, descriptive, non-experimental research; Sample in 13 MYPEs; Structured questionnaire applied to representatives, and survey technique, has allowed to describe the characteristics, taxes, financial liquidity and determine if the payment of the tax affected the liquidity in micro and small companies sector commerce, hardware in the district of San Juan Bautista, (46%) have less than 10 years in the business, (85%) have 5 permanent workers and (92%) 5 temporary workers; (85%) are formal; (85%) achieved profits in 2015; (38%) perceived good characteristics.

Related to paying taxes, (69%) know tax laws, (69%) know Income Tax Law; (69%) are in agreement with the income tax; (69%) achieved net income in 2015; (69%) paid income taxes; (62%) paid 28% of tax; (54%) the payment of the tax generates a lack of working capital; (69%) did not prepay the tax; (62%) match the percentage you pay; To (77%) the payment of the tax generates problems of liquidity; (46%) consider high the taxes they pay.

Relating financial liquidity: (69%) apply for financing, (46%) to the banking and non-banking system; To (62%), does not interfere with its operational or commercial process, generates (54%) lack of working capital, (54%) problem with creditors, (54%) decreases its liquidity, (62%) Significant; (77%) solve with sales; (62%) consider liquidity as low. The payment of the tax affected the liquidity in (77%).

Key Words: Tax - liquidity Mypes ironmon

Contenidos	Página
Título de la Tesis.....	ii
Hoja de firma del jurado y asesor.....	iii
Agradecimiento y/o dedicatoria.....	iv
Resumen y Abstract.....	v
Abstract.....	vi
I. Introducción	15
II. Revisión literaria	19
2.1 Artículo MYPES	20
2.1.1 Antecedentes internacionales	20
2.1.2 Antecedentes nacionales.....	20
2.1.3 Antecedente regional y local.....	27
2.2 Bases teóricas de la investigación.....	29
2.2.1 Teoría de los impuestos	30
2.2.2 Liquidez en las PYMES	46
2.2.3 Marco jurídico legal y societario de las MYPES	51
III. Metodología	55
3.1 Diseño de la investigación.....	55
3.2 Población y muestra.....	57
3.3 Definición y operacionalización de variables.....	57
3.4 Técnicas e instrumento de recolección de datos.....	59
3.5 Plan de análisis	60
3.6 Matriz de consistencia	62

3.7	Principios éticos	66
IV.	Resultados y Análisis de resultados.....	74
4.1	Resultados	74
4.1.1	Características de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.	
4.1.1.1	Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, relacionado a características de la micro y pequeñas empresas.....	79
4.1.2	Características de los tributos en las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.	
4.1.2.1	Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a las características de los tributos que pagan las micro y pequeñas empresas.....	90
4.1.3	Características de la liquidez en las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016	
4.1.3.1	Encuestados del rubro ferretería, relacionado con el nivel de liquidez de las micro y pequeñas empresas, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.....	99
4.1.4	Cruce de variables: para determinar influencia del impuesto a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas sector comercio,	

	rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.....	100
4.2	Análisis de resultados y discusiones	100
Tablas		Página
N° 1	Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, según desde cuándo su empresa está en el rubro de ferretería.....	74
N° 2	Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a trabajadores permanentes	75
N° 3	Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a trabajadores eventuales.	76
N° 4	Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado ¿su empresa es formal?	77
N° 5	Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, relacionado a utilidades en el 2015.....	78
N° 6	Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado al conocimiento de las leyes tributarias del Perú.....	80
N° 7	Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, según conocimiento de la Ley del Impuesto a la Renta	81
N° 8	Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, según su acuerdo con el pago del impuesto a la renta.	82

N° 9 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, según si ha tenido ingresos netos en la empresa 2015.....	83
N° 10 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, según el pago del impuesto a la renta.	84
N° 11 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, según porcentaje pagado por Impuesto a la renta	85
N° 12 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado con el efecto que genera en su empresa el pago del impuesto a la renta de 3ra categoría.....	86
N° 13 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado al pago adelantado el IR de 3ra categoría.....	87
N° 14 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado si está de acuerdo con el porcentaje de IR que paga	88
N° 15 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado si el pago del IR de 3ra categoría le genera problemas en la liquidez de su empresa.	99
N° 16 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado si solicita financiamiento crediticio a terceros.....	91
N° 17 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado al sistema financiero que recurre. .	92

N° 18 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a problemas de liquidez durante su proceso productivo y de comercialización.....	93
N° 19 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a problemas de capital de trabajo en su empresa después que paga el IR.....	94
N° 20 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a problema de pago con acreedores después que paga el IR.....	95
N° 21 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a la disminución en la liquidez de su empresa después del pago del IR.....	96
N° 22 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a la disminución de la liquidez por el pago del IR es significativa	97
N° 23 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a cómo soluciona el problema de la disminución de la liquidez de su empresa por el pago del IR....	98

figura

Página

N°1 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, según desde cuándo su empresa está en el rubro de ferretería.....	74
N° 2 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a trabajadores permanentes	75

N° 3	Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a trabajadores eventuales.	76
N° 4	Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado ¿su empresa es formal?	77
N° 5	Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, relacionado a utilidades en el 2015.....	78
N° 6	Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado al conocimiento de las leyes tributarias del Perú.....	80
N° 7	Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, según conocimiento de la Ley del Impuesto a la Renta	81
N° 8	Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, según su acuerdo con el pago del impuesto a la renta.	82
N° 9	Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, según si ha tenido ingresos netos en la empresa 2015.....	83
N° 10	Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, según el pago del impuesto a la renta.	84
N° 11	Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, según porcentaje pagado por Impuesto a la renta	85

N° 12 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado con el efecto que genera en su empresa el pago del impuesto a la renta de 3ra categoría.....	86
N° 13 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado al pago adelantado el IR de 3ra categoría.....	87
N° 14 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado si está de acuerdo con el porcentaje de IR que paga	88
N° 15 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado si el pago del IR de 3ra categoría le genera problemas en la liquidez de su empresa.	89
N° 16 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado si solicita financiamiento crediticio a terceros.....	91
N° 17 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado al sistema financiero que recurre. .	92
N° 18 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a problemas de liquidez durante su proceso productivo y de comercialización.....	93
N° 19 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a problemas de capital de trabajo en su empresa después que paga el IR.....	94

N° 20 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a problema de pago con acreedores después que paga el IR.....	95
N° 21 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a la disminución en la liquidez de su empresa después del pago del IR.	96
N° 22 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a la disminución de la liquidez por el pago del IR es significativa	97
N° 23 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a cómo soluciona el problema de la disminución de la liquidez de su empresa por el pago del IR....	98
V. Conclusiones y recomendaciones	
5.1 Conclusiones	110
5.2 Recomendaciones.....	113
VI. Aspectos complementarios.....	116
6.1 Referencias bibliográficas.....	116
Anexos.....	122
1. Carátula.....	123
2. Artículo científico.....	124
3. Instrumento de recolección de datos.....	158
4. Base de datos.....	161
5. Tabla de Correlación y fiabilidad.....	162

I) INTRODUCCIÓN

Existen unos 59 millones de unidades productivas "de las cuales 48 millones corresponden a trabajadores independientes o por cuenta propia. Y cerca de 7 millones de esas unidades productivas, son empresas que tienen hasta cinco trabajadores", según, estudios realizados en América Latina y el Caribe. Afirma. Felices, P. (2014).

“El impuesto a la renta, especialmente el que pagan las empresas, constituye la principal fuente de ingresos de los países y, al mismo tiempo, el factor fiscal más observado por los inversores”

“La evolución que ha experimentado el alícuota promedio mundial del impuesto a la renta corporativa es un indicador relevante: desde una tasa promedio del 38% en 1993 y ha decrecido prácticamente año tras año, para ubicarse en 2009 en torno al 25,5%.”. El Cronista (2012).

El impuesto a la renta se extiende para toda empresa indistinta a su ubicación geográfica, tienen el tratamiento impositivo, es fundamental para lograr el nivel de crecimiento y desarrollo deseado que corresponde a un ciudadano común y corriente contar con suficiente efectivo. En este plano es importante conocer ¿Cómo influye el impuesto a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016?

En el Perú, del total de las unidades empresariales del 100% el 94,92% son clasificados como micro empresas, el 4,11% pequeñas empresas y 0,36% medianas y grandes empresas. Tal como se muestra en el siguiente cuadro:

PERÚ: EMPRESAS, SEGÚN SEGMENTO EMPRESARIAL, 2013-14

Segmento empresarial	2013	2014	Estructura porcentual 2014	Var % 2014/13
Total	1 778 377	1 883 531	100,00	5,91
Micro empresa	1 689 366	1 787 857	94,92	5,83
Pequeña empresa	71 442	77 503	4,11	8,48
Mediana y gran empresa	11 195	11 380	0,60	1,65
Administración pública	6 374	6 791	0,36	6,54

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

Fuente: Perú: Estructura empresarial 2014.

De la distribución empresarial por regiones, se observa en el siguiente cuadro, que el 46,29% de unidades empresariales se ubican en el Lima y provincias de Lima, el 30,85% en la costa, 16,38% en la sierra y 6,48% en la región de la selva.

Región	2013	2014	Estructura porcentual 2014	Var % 2014/13
Nacional	1 778 377	1 883 531	100,00	5,91
Amazonas	9 949	10 463	0,56	5,17
Áncash	54 189	55 716	2,96	2,82
Apurímac	14 621	16 483	0,88	12,74
Arequipa	100 297	108 846	5,78	8,52
Ayacucho	21 041	23 768	1,26	12,96
Cajamarca	39 168	40 699	2,16	3,91
Provincia Constitucional del Callao	59 687	62 734	3,33	5,10
Cusco	64 936	69 686	3,70	7,31
Huancavelica	7 569	8 033	0,43	6,13
Huánuco	25 646	26 951	1,43	5,09
Ica	43 540	47 470	2,52	9,03
Junín	66 296	69 971	3,71	5,54
La Libertad	91 507	98 122	5,21	7,23
Lambayeque	64 957	68 136	3,62	4,89
Lima Provincias	45 025	47 650	2,53	5,83
Provincia de Lima	782 837	824 501	43,77	5,32
Loreto	34 434	35 922	1,91	4,32
Madre de Dios	12 551	13 791	0,73	9,88
Moquegua	11 997	12 264	0,65	2,23
Pasco	11 279	11 540	0,61	2,31
Piura	75 205	80 038	4,25	6,43
Puno	39 352	43 292	2,30	10,01
San Martín	32 545	34 547	1,83	6,15
Tacna	29 135	30 443	1,62	4,49
Tumbes	14 310	15 068	0,80	5,30
Ucayali	26 304	27 397	1,45	4,16

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

Fuente: Perú: Estructura empresarial 2014.

Según, Síntesis Regional (2011), la provincia de Maynas, Región Loreto, concentra el 81,9% de las empresas no manufactureras de la región, donde que 429 (1.6%) son MYPEs dedicadas a la venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y artículos de vidrio y 450 (1,4%) son MYPEs dedicadas a la venta al por mayor de artículos de ferretería, pinturas y artículos de vidrio. (PBI POR DEPARTAMENTOS, 2015), “Loreto ha contribuido al PBI 2014 nacional en 3,3%” “siendo el comercio que contribuyó con el 16,9%.”. Según datos la Municipalidad de San Juan Bautista área de defensa civil, son 13 empresas que mantienen licencias para la venta de artículos de ferretería.

Casi 900 mil MYPEs tienen problemas con sus deudas. Según, Diario Gestión, (2013), “Sólo el 63% de ellas tiene créditos en el sistema financiero regulado, mientras el 25% tiene una calificación crediticia que no es normal. Sentinel observa crecientes problemas de sobreendeudamiento en este segmento” y las MYPEs, en Loreto no son extraños a esta realidad.

En este escenario, se ha considerado de utilidad saber ¿Cómo influye el impuesto a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016? Para dicho propósito se ha planteado como objetivo general: Identificar y describir la influencia del impuesto a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, y como objetivos específicos: describir las principales características de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro

ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016; describir las principales características de los tributos que pagan las micro y pequeñas empresas; describir las principales características de la liquidez financiera; determinar si el pago del impuesto a la renta de tercera categoría por parte de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, afectó su liquidez, en el año 2016.

Diversas publicaciones señalan “en la actualidad las MYPEs representan un sector de fundamental e importante dentro de la estructura productiva del Perú, de forma que las microempresas representan el 95,9% del total de establecimientos nacionales, porcentaje éste que se incrementa hasta el 97,9% si se añaden las pequeñas empresas.

Según datos del Ministerio de Trabajo, las MYPEs brindan empleo a más de 80% de la población económicamente activa (PEA) y generan cerca de 45 % del producto bruto interno (PBI). Constituyen, pues, el principal motor de desarrollo del Perú, su importancia se basa en que:

- Proporcionan abundantes puestos de trabajo.
- Reducen la pobreza por medio de actividades de generación de ingresos.
- Incentivan el espíritu empresarial y el carácter emprendedor de la población.
- Son la principal fuente de desarrollo del sector privado.
- Mejoran la distribución del ingreso.
- Contribuyen al ingreso nacional y al crecimiento económico.” Vásquez, J. (2013).

Se justifica la investigación porque las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, son claves en el crecimiento económico y en la generación de empleo en el país y el distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, región Loreto.

Las causas señaladas expresan que las MYPEs en el Perú son importantes desde el punto de vista de cantidad cuantitativo y peculiaridades. Además, estas empresas también se enfrentan al sistema tributario reinante en el país, el mismo que es probable que en su aplicación y operatividad genera mayores efectos que a las medianas y grandes empresas y que por el volumen de inversiones comparativas con estas les hace más frágiles a los tributos que paga; en ese sentido es importante conocer los efectos que genera el pago de tributos (impuestos) en los aspectos financieros (liquidez) de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

También la investigación se justifica, porque ha permitido aportar conocimiento de una realidad de manera concreta y precisa, la influencia del pago de impuestos a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

Se justifica la investigación porque interesa la situación financiera de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

II. REVISIÓN LITERARIA

2.1 Artículo MYPEs

2.1.1 Antecedentes internacionales

Según, Gonzales A. & Noriega G. (2014), en su trabajo de grado “Planificación tributaria y su efecto sobre la liquidez de la empresa HOME DECO CENTER C.A. Siendo su objetivo, analizar la planificación tributaria y su tributaria su efecto sobre la liquidez.

Mediante la revisión de manual de procedimientos, calendario de pago de obligaciones, Concluye: Cumple con sus impuestos nacionales, aduanales y municipales, Presenta debilidades al momento de realizar la declaración y pago de sus obligaciones, falta de planificación tributaria, no cuenta con personal capacitado en materia tributaria, no posee fondos para cumplir con sus compromisos tributarios, las obligaciones tributarias generan una incidencia considerada en la situación de la empresa. Afirman los autores. Afirman, Gonzales A. & Noriega G. (2014).

2.1.2 Antecedentes nacionales

Según, Vásquez F. (2014), en su Tesis “*El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas industriales de Chimbote, 2014*”, investigación tuvo como objetivo general determinar y describir la influencia del impuesto a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresas (MYPEs) industriales de Chimbote, en el año 2014. El diseño de la investigación fue no experimental, retrospectivo, correlacional y de nivel cuantitativo. con una muestra de 50 MYPEs, concluye que: El 78 % de las MYPEs

encuestadas vienen funcionando entre 6 o más años en el sector industrial; el 92 % tienen entre 3 a 15 años como empresa y el 42 % se dedican a actividades relacionadas con la pesca. Por otro lado, el 70 % de las MYPES encuestadas han pagado el impuesto a la renta en el año 2014 y el 30 % no. Asimismo, para el 74 %, el pago del impuesto a la renta ha reducido la liquidez de sus empresas y el 76 % tienen problemas con el capital de trabajo de sus empresas después que pagan el impuesto a la renta de tercera categoría. Afirma, Vásquez F. (2014).

El autor examina la problemática que genera el pago de tributos (impuestos) en los aspectos financieros (liquidez) de las MYPES

Según, Campos, O. & Nathalie, B. (2011), tesis” *Las deudas de tributos y sus efectos en la liquidez de la municipalidad distrital de Paiján, periodo 2010-2011*”, sustentado en la Universidad Nacional de Trujillo, tiene como objetivo determinar la incidencia que producen las deudas de tributos a los gobiernos locales, y en segundo lugar investigar qué efectos tiene en la liquidez de la municipalidad distrital de Paiján. Concluye que la administración tributaria municipal está sujeta a la inacción en materia tributaria, sumándose la falta de creatividad entre el personal de la oficina de administración tributaria y de algún modo la falta de políticas específicas por parte de las autoridades encargadas, adolece de una política en materia fiscal ya que las causas que motivan este tipo de problemas se deben principalmente a la escasez de capacitación e

interés de los encargados para solucionar esta falta de recaudación tributaria. Afirman los autores. Afirman los autores, Campos, O. & Nathalie, B. (2011).

El autor aclara, que las deudas tributarias inciden en la liquidez, es decir que deuda expresada en términos monetarios que un sujeto pasivo tiene con el estado por razones tributarias.

Según, Paiva I. (2014), Tesis, “Los tributos al gobierno central y la liquidez de empresas constructoras del Perú”, según su resumen, La investigación tuvo como objetivo general, conocer los tributos que aportan al gobierno central y sus efectos en la liquidez de las empresas constructoras del Perú, periodo 2013. La investigación fue descriptiva y para el recojo de información se utilizó fichas bibliográficas. Se obtuvo como resultado que la principal incidencia que afecta a la liquidez de las empresas constructoras es el sistema de detracciones, “SPOT” (Sistema de pago de obligaciones tributarias), pueden llegar a retener hasta el 12 % de los ingresos percibidos de las empresas perdiendo la oportunidad de invertir su capital de trabajo. Mediante la aplicación de los instrumentos de recolección de información complementarios, hemos determinado que la incidencia de las aportaciones que se realizan al gobierno central influye a razón de 40% de manera negativa en la situación económica y financiera de la empresa. Esto a consecuencia de que resta el capital de trabajo y además genera que se pierda el costo de oportunidad del dinero invertido a razón de un 55%. La principal

conclusión es: los principales tributos que aportan las empresas constructoras al estado representan el 60% entre ellas tenemos: IGV (Impuesto general a las ventas), Impuesto a la Renta, a los Activos Netos, ITF, SENCICO, SCTR, ESSALUD, ONP, también están afectos al régimen de las retenciones, percepciones, y al sistema de deducciones. La influencia que tiene la liquidez al momento de realizar las aportaciones al gobierno central es importante porque permite cumplir con los compromisos de pago de tributos. Afirma, Paiva I. (2014).

Según, Tuesta A. (2016), de la sección economía del diario el Comercio; “como se sabe, el gobierno del presidente Humala aprobó la reducción progresiva de la tasa del impuesto a la renta a partir del 2015 hasta quedar fijada en 26% en el 2019”. En paralelo, la tasa del impuesto a los dividendos se iría incrementando, a fin de mantener la carga tributaria en alrededor del 33%.

“El nuevo gobierno ya planteó reducir el IGV en un punto y más adelante hacerlo hasta 15%.” ¿Eso contempla también seguir reduciendo el Impuesto a la Renta? ¿Cómo afecta eso y cuáles han sido los beneficios que esas reducciones han tenido para el país? Esto también puede arrojar luces sobre si la reducción de la tasa del IGV tendrá algún impacto”, destacó Tuesta.

El especialista precisó que, a diferencia de otros países, en el Perú los consumidores están acostumbrados a pagar un precio total, sin distinguir entre el precio y el impuesto. De ahí que el reto esté en

lograr trasladar la reducción de la tasa al público final. “No queda claro qué otras medidas se tomen colateralmente para que esa rebaja realmente se traslade al público”, señaló, Tuesta A. (2016).

Sobre el particular el impuesto a la renta de tercera categoría para los periodos 2015 – 2016, es de 28%. y 1,5% mensual para las empresas en el régimen RER, adecuada a los requisitos que obliga. El diario el comercio, en el caso de las empresas, el Impuesto a la Renta bajará de 30% a 28% entre el 2015 y el 2016, a 27% en el ejercicio fiscal de los años 2017 y 2018 y a 26% desde el 2019.

Según, Giurfa, G. (2012), en su blog “*el actual boom de la construcción en el Perú ha motivado un crecimiento del negocio ferretero*”. Así, las grandes cadenas como Maestro Home Center y Sodimac han abierto locales en Lima y provincias, a fin de competir directamente con la ferretería de barrio.

Sin embargo, lo que a simple vista significa una amenaza para el pequeño negocio es, en realidad, una oportunidad para reinventarte. Y es que, si bien las grandes firmas (empresas) pueden tener más recursos, el pequeño negocio siempre tendrá una ventaja competitiva: el cliente prefiere acudir a un maestro ferretero, que conoce bien sus productos, a tratar con un empleado medianamente entrenado de una gran cadena. Con esta ventaja de tu lado, lo siguiente es sacarle el máximo provecho a tu negocio. Afirma, Giurfa, G. (2012).

Según, Giurfa, G. (2012), aquí algunos consejos para que tu ferretería sea todo un éxito.

- Lleva tu ferretería al éxito.

Estrategias. Puedes escoger ser un depósito de materiales de obra, una tienda de acabados y sanitarios, ofrecer pinturas, eléctricos e iluminación o incluso productos generales para el mejoramiento y el mantenimiento del hogar. La otra opción es tener un poco de todo, como en una botica.

- Define la ubicación de acuerdo a la especialización.

Cada zona (región) tiene sus particularidades. Así, las ferreterías especializadas en materiales de obra se desarrollan muy bien en las zonas emergentes y de autoconstrucción, como Lima Norte y Lima Sur; las especializadas en productos de electricidad están en la Avenida Tomás Marsano, en el centro de Lima y en la zona industrial del Callao; aquellas que apuestan en acabados, sanitarios y grifería están en la Panamericana Norte y, por último, los negocios ubicados en Jesús María, San Miguel, Miraflores, Surco o Magdalena suelen especializarse en los productos para el mantenimiento y el mejoramiento del hogar.

- Busca un buen proveedor.

Para ello, evalúalo en torno a estos factores: calidad, cumplimiento de entregas, disponibilidad de stock y costos óptimos de acuerdo con la calidad. También averigua qué ventajas ofrece en capacitación en el uso de los productos, canje de productos de baja

rotación por otros de mayor rotación, créditos, formas de pago y soporte publicitario. Recuerda que todo proveedor debe entregarte el producto en tu propio local.

- Vende productos seguros y con garantía.

Existen muchos productos que cuentan con una garantía dada por la misma marca que los produce. Por tanto, es tu proveedor quien debe entregarte las seguridades escritas para que luego puedas transferirlas a tus clientes. Es decir, la garantía se inicia con tu proveedor.

- Ofrece servicios complementarios.

Pintar casas o instalar chapas, tomacorrientes y fluorescentes a través de tus empleados puede darte un ingreso adicional importante.

- Ten un depósito adecuado de efectivo.

Puede servir para imprevistos, sobre todo cuando se trata de materiales de construcción.

- Define tu oferta mínima de productos.

Si piensas hacer una inversión importante, existen hasta 20 mil productos que puedes ofrecer. Ahora, si recién empiezas es recomendable que empieces, como mínimo, con unos 800 productos.

- Proveedores
 - o Ticino: artículos eléctricos.
 - o Indeco: cables eléctricos.
 - o Pavco: accesorios de gasfitería.

- Stanley: herramientas manuales.
- General Electric: artículos de iluminación.
- Inversión inicial
- Constitución y formalización: 800 soles
- Productos: 8,000 soles
- Equipos: mostrador, exhibidor, anaqueles: 2,000 soles
- Herramientas (alicates, balanza, martillo, serrucho, etc.):

100 soles

TOTAL: 10,900 soles

Gasto mensual

Alquiler de local y servicios: 1,500 soles

Personal calificado: 1,200 soles

TOTAL: 2,700 soles

Los artículos más vendidos

Iluminación: tomacorrientes, enchufes, interruptores, focos ahorradores, cables eléctricos.

Herramientas manuales: martillos, desarmadores, alicates.

Accesorios de gasfitería: tubos de abasto, conexiones de agua y tubos de desagüe.

Artículos de limpieza: aguarrás, thíner, bencina, ácido muriático y demás tipos de disolventes.

Otros: clavos, tornillos, cerraduras, candados, etc.

Puntualiza, Giurfa G. (2012)

2.1.3 Antecedentes regional y local

Según, SUNAT (1010), referido al informe N° 029-2010-SUNAT/2B0000 sobre consulta si las empresas que se dedican a la fabricación de ladrillos en el departamento de Loreto son susceptibles de acogerse y gozar de la tasa preferencial del 5% del Impuesto a la Renta que señala la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia Ley N° 27037.

Al respecto el Decreto supremo N° 103.99EF. Reglamento de la Ley de la Amazonía, numeral 11.1 del artículo 11°, se encuentran comprendidas las actividades económicas: agropecuarias, acuicultura, pesca, turismo, así como las actividades manufactureras vinculadas al procesamiento, transformación y comercialización de productos primarios provenientes de las actividades antes indicadas y la transformación foresta, siempre que dicha actividad se realice en la zona.

El informe, concluye, que los contribuyentes ubicados en el Departamento de Loreto dedicados a la fabricación de ladrillos no pueden aplicar la tasa de 5% para determinar el impuesto a la renta de tercera categoría. Caso que algunos contribuyentes de otros sectores no comprenden el alcance de los beneficios tributarios

Según, Ccapatina, R. (2014), *Las exoneraciones tributarias en la Amazonia del Perú*, son un conjunto de beneficios que el Estado les ha otorgado para promover el crecimiento socioeconómico a esa región a diferencia del resto del país ya que carecen de

infraestructura, poseen desventajas geográficas que limitan su desarrollo.

Refiere que el 30 de diciembre de 1998 el gobierno aprobó la ley 27037 en las cuales dicta incentivos tributarios muy prometedores tales como:

En el Impuesto a la Renta (IR). Ley 27037 Tasa de impuesto a la renta reducida a 5% o 10% Hasta el 2048, Siendo la tasa de Impuesto a la Renta del 28% a nivel nacional, el estado decide bajar dicho impuesto a 5% a los contribuyentes que se dediquen a las actividades con beneficios y que estén ubicados en los departamentos de Loreto, Madre de Dios y los distritos de Iparia, Masisea de la provincia de Coronel Portillo; Atalaya y Purús provincias de Ucayali, mientras que el resto de la Amazonia 10%.

Pero exonerar totalmente del 100% impuesto a la Renta a las empresas comerciales que realicen actividades agrarias, transformación o procesamiento de productos calificados como cultivo nativo o alternativo.

Las empresas comerciales que reinviertan no menos del 30% de la renta en actividades promocionadas tributarán entre 10% y 5%.

El autor trata de explicar el impacto de la Ley 27037 – Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia en lo que respecta a la Región Loreto, sin embargo, el tratamiento tributario se hace confuso para algunos contribuyentes.

2.2. Bases teóricas de la investigación

2.2.1 Teoría de los impuestos

Según, Alvarez, D. (2011), en sus blogs indica que *“los conceptos más importantes que se han dado sobre la naturaleza del impuesto y son los siguientes”*

-El impuesto es el precio de los servicios prestados por el Estado a los particulares (Teoría de la Equivalencia).

-El impuesto es una prima de seguros que se paga como garantía de la seguridad individual que está obligado a proporción del Estado (Teoría del Seguro).

-El impuesto representa la cantidad necesaria para cubrir los gastos que demanda la aplicación y explotación del capital nacional (Teoría del Capital Nacional).

-El impuesto es un sacrificio. Es lo que se llama teoría del sacrificio complementada con la teoría del mínimo sacrificio. El impuesto debe significar el menor sacrificio posible.

-El impuesto es solo un deber que no necesita un fundamento jurídico especial (Teoría de Eheberg).

Por otra parte, Álvarez, D. (2011), describe:

❖ Teoría de la equivalencia

Menciona a Pufendorf, que sostenía que el impuesto es el precio de la protección de vidas y haciendas por lo que debe de existir una capitación moderada.

En su comentario añade a, Madame Clemence que decía que el impuesto es la parte de poder productivo bajo la forma

de servicios personales o de contribuciones de toda naturaleza que cada ciudadano debe a la comunidad en cambio de los servicios que ha recibido, recibe y recibirá por el hecho de su participación social y a título de restitución de las ventajas alcanzadas por las generaciones pasadas en provecho de las generaciones futuras.

❖ Teoría del seguro

Esta teoría es la que considera a los impuestos como una prima de seguro por la protección de la vida y hacienda de los individuos por parte de la comunidad pública.

Según, E. de Girardin mencionado por, Álvarez, D. (2011), dice que “el impuesto es la prima de seguro pagadas por aquellos que poseen para asegurarse contra todos los riesgos de ser perturbados en su posesión o en su disfrute”

❖ Teoría del capital nacional

Un impuesto es la forma de obtener la cantidad necesaria para poner en obra y cubrir los costos generales de la explotación del capital nacional.

❖ Teoría del sacrificio (Más aceptada)

Según, Álvarez, D. (2011), menciona a John Stuart Mill que considera el impuesto como “un sacrificio solamente que no pretende con esta dar una definición sino proporcionar un elemento para lograr una distribución equitativa de los impuestos”

Además, menciona a, John Stuart Mill, considera además que “el sacrificio debe ser lo menor posible”. “El sacrificio está en función de dos variables; la mayor igualdad de repartición del impuesto entre los ciudadanos y el mínimo obstáculo puesto al aumento de la producción”

❖ Teoría de EHEBERG

Sostiene que debe rechazarse la idea del sacrificio y considera el deber tributario como un axioma que en sí mismo no reconoce límites pero que los tiene en cada caso particular en las razones de oportunidad que aconseja la tendencia a servir el interés general. Afirma, Álvarez D. (2011)

❖ Los impuestos. - Conceptos básicos

Según, Case, K. & Fair, R. (1996), “se pueden gravar impuestos sobre las transacciones. instituciones, propiedades, comidas, y todo tipo de cosas, pero en última instancia, las familias o los individuos son quienes pagan”

Los autores, indican que “puede haber diferentes tipos de impuestos y los analistas fiscales usan un lenguaje muy concreto al describirlo”

Todo impuesto tiene dos partes:

-Base fiscal; es la medida o el valor sobre el cual se gravan los impuestos

-Estructura de tasa; determina la parte de la base fiscal que se debe pagar por concepto de impuesto

Todos los impuestos se pagan con ingresos

-Impuesto proporcional: Un impuesto que representa una carga de igual proporción del ingreso para toda la familia

-Impuesto progresivo: Un impuesto que representa una carga, expresada como porcentaje del ingreso, que incrementa conforme el ingreso incrementa.

-Impuesto regresivo: Un impuesto que representa una carga, expresada como porcentaje del ingreso, que disminuye conforme el ingreso aumenta. Según, Case K. & Fair, R. (1996, pág. 518)

❖ Principales tributos vigentes en el Perú

Según, Blogspot.pe. (2009), los tributos más conocidos recaudados por el Gobierno Central, y encontramos los siguientes:

-El impuesto a la renta, que es un tributo que adquieren las empresas durante un periodo determinado. El monto a pagar la empresa se basa en las utilidades que haya tenido por parte de sus actividades económicas.

-Impuesto general a las ventas – IGV, Impuesto que grava la venta al por menor y mayor de la mayor parte de bienes y servicios en función del valor del producto vendido, es decir un porcentaje, el cual actualmente es de 18%. Es una obligación del comprador, siendo el vendedor un simple intermediario entre éste y el ente recaudador (SUNAT).

-Impuesto selectivo al consumo, este impuesto gravará la transferencia de algunos bienes de producción nacional a nivel de fabricante, su importación y la prestación o locación de los servicios descritos en este Título. De, Blogspot.pe. (2009).

La obligación tributaria nace cuando se considera realizada la transferencia, la importación de los bienes o la prestación de los servicios. Para los fines de este impuesto ocurrirá:

- En la transferencia de bienes, cuando el fabricante emita el documento que ampare la transferencia, o desde que se entregue o retire el bien si dicho documento no existiese.

- En la importación de bienes, cuando los bienes estén a disposición del importador de acuerdo con la ley que instituye el Régimen de Aduanas.

- En la prestación y locación de servicios, desde la emisión de la factura o desde el momento en que se termina la prestación o desde el de la percepción total o parcial del precio, el que fuera anterior. Blogspot.pe, (2009)

Según el portal, DePeru.com, (2016), la SUNAT es la que actualmente se encarga de recaudar los tributos generados por las aportaciones que tienen las empresas, entre ellos los más importantes:

❖ Impuesto a la Renta

Este dato permite conocer como pagamos el impuesto a la renta en el Perú, según el tipo de renta que perciban las personas naturales domiciliadas en el Perú, así como las empresas según el régimen tributario en el cual estén comprendidas.

○ Primera Categoría

Estas rentas se generan por el alquiler de bienes muebles o inmuebles y por el subarrendamiento de los mismos. Para establecer la renta neta de esta categoría, al total de la renta que se ha obtenido, se le deducirá el 20%.

○ Segunda Categoría

Estas rentas se generan por la percepción de intereses generados por efectuar préstamos, la obtención de regalías, el alquiler de marcas o la cesión de derechos de patentes, etc. Para establecer la renta neta de esta categoría se deduce por todo concepto el 10% de la renta bruta obtenida.

○ Tercera categoría

Tercera categoría, en general, las derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios. (28% a partir del 2015)

La base imponible para la determinación del impuesto de tercera categoría es obtenida después de haber deducido de los ingresos netos anuales, los costos y gastos incurridos en la

actividad durante el periodo. Pero se ha de tomar en cuenta que no todos los gastos son considerados como tales para efectos tributarios.

Para que los gastos sean considerados como deducibles deben de seguir el principio de causalidad:

- Que sean necesarios.
- Estén destinados a producir, obtener y mantener la fuente.
- Se encuentren sustentados con documentos.
- Sean permitidos por la ley.

- Cuarta Categoría

Son aquéllas que se generan por el desarrollo independiente de una profesión, ciencia, arte u oficio. Además, se incluyen las rentas que se perciben por ser director de sociedades, gestores de negocios, incluyendo las dietas que perciben los regidores de las Municipalidades.

Para establecer la renta neta de esta categoría, se deduce el 20% de los ingresos percibidos hasta el límite de S/ 92,400 (24 UIT año 2015).

Esta deducción no es aplicable a las rentas que se perciben como director de empresas, gestor de negocios y actividades similares.

También se deducen los importes determinados por concepto del Impuesto Extraordinario de Solidaridad.

- Quinta Categoría

Son las que se perciben por el trabajo prestado en relación de dependencia o por contrato de prestación de servicios normado por la legislación civil. En este último caso, la renta se configura cuando la entidad o empresa que demanda el servicio señala el lugar, el horario, proporciona los elementos de trabajo y asume los gastos que requiere el servicio. De las rentas de cuarta y quinta categoría se puede deducir un monto equivalente a siete Unidades Impositivas Tributarias (2015) (S/. 26,950).

Esta deducción se efectúa sólo hasta el límite de las rentas netas de cuarta y quinta categoría percibidas. En resumen, del portal de internet, DePeru.com, (2016).

- ❖ Régimen Tributario de la Micro y Pequeña empresa

- Régimen Especial del impuesto a la Renta (RER)

- ¿Qué es el régimen especial del impuesto a la renta (**RER**)?

Es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría provenientes de:

- Actividades de comercio y/o industria, entendiéndose por tales a la venta de los bienes que adquieran, produzcan o

manufacturen, así como la de aquellos recursos naturales que extraigan, incluidos la cría y el cultivo.

-Actividades de servicios, entendiéndose por tales a cualquier otra actividad no señalada expresamente en el inciso anterior.

Su tasa es del 1.5 % de los ingresos netos mensuales

○ ¿Cómo acogerse al régimen especial de renta?

Para incorporarse a este Régimen, debe tener presente lo siguiente:

-Tratándose de contribuyentes que inicien actividades en el transcurso del ejercicio:

El acogimiento se realizará únicamente con ocasión de la declaración y pago de la cuota que corresponda al período de inicio de actividades declarado en el Registro Único de Contribuyentes, y siempre que se efectúe dentro de la fecha de su vencimiento.

-Tratándose de contribuyentes que provengan del Régimen General o del Nuevo Régimen Único Simplificado:

El acogimiento se realizará únicamente con ocasión de la declaración y pago de la cuota que corresponda al período en que se efectúa el cambio de régimen, y siempre que se efectúe dentro de la fecha de su vencimiento.

○ ¿Quiénes no pueden acogerse al RER?

No pueden acogerse al presente Régimen las personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas jurídicas, domiciliadas en el país, que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando en el transcurso de cada ejercicio gravable los montos de sus ingresos netos superen los S/. 525,000.00 (quinientos veinticinco mil y 00/100 Nuevos Soles)

- El valor de los activos fijos afectados a la actividad, con excepción de los predios y vehículos, supere los S/. 126,000.00 (ciento veintiséis mil y 00/100 Nuevos Soles)

- Cuando en el transcurso de cada ejercicio gravable el monto de sus adquisiciones afectadas a la actividad acumuladas supere los S/. 525,000.00 (quinientos veinticinco mil y 00/100 Nuevos Soles).

Tampoco pueden acogerse al RER los sujetos que:

- Realicen actividades que sean calificadas como contratos de construcción según las normas del Impuesto General a las Ventas, aun cuando no se encuentren gravadas con el referido Impuesto.

- Presten el servicio de transporte de carga de mercancías siempre que sus vehículos tengan una capacidad de carga mayor o igual a 2 TM (dos toneladas métricas), y/o

el servicio de transporte terrestre nacional o internacional de pasajeros.

- Organicen cualquier tipo de espectáculo público.
- Sean notarios, martilleros, comisionistas y/o rematadores; agentes corredores de productos, de bolsa de valores y/u operadores especiales que realizan actividades en la Bolsa de Productos; agentes de aduana y los intermediarios de seguros.

- Sean titulares de negocios de casinos, tragamonedas y/u otros de naturaleza similar.

- Sean titulares de agencias de viaje, propaganda y/o publicidad.

- Desarrollen actividades de comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, de acuerdo con el Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos.

- Realicen venta de inmuebles.

- Presten servicios de depósitos aduaneros y terminales de almacenamiento

- Realicen las siguientes actividades, según la revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIU aplicable en el Perú según las normas correspondientes:

- Actividades de médicos y odontólogos.

- Actividades veterinarias.
- Actividades jurídicas.
- Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría, asesoramiento en materia de impuestos.

- Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico.

- Actividades de informática y conexas.

- Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión.

- ¿Cuál es el importe de la declaración mensual renta (régimen especial) e **IGV**?

Los contribuyentes que se acojan al RER, deben cumplir con declarar y pagar mensualmente el Impuesto a la Renta (Régimen Especial) y el IGV, de acuerdo a las siguientes tasas:

-Impuesto a la renta tercer categoría (Régimen Especial) 1,5% de sus ingresos netos mensuales (desde periodo octubre 2008)

-Impuesto general a las ventas e impuesto de promoción municipal 18%.

❖ Nuevo Régimen único simplificado (**RUS**)

Según, DePerú.com (2016), “Es un régimen que facilita a los pequeños contribuyentes contribuir de una manera

sencilla con el País. Consta de un solo pago mensual, que se calcula de acuerdo al monto de sus ingresos y compras”

En resumen:

- ¿Quiénes pueden tributar en el nuevo régimen único simplificado - **NRUS**?

Las personas naturales que tienen un negocio cuyos clientes son consumidores finales. Por ejemplo: puesto de mercado, zapatería bazar, bodega, pequeño restaurante, juguería, sandwichería, entre otros. También pueden acogerse al NRUS está dirigido a las a las sucesiones indivisas que tienen negocio y a las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) debidamente inscritas en los Registros Públicos cuyos clientes son consumidores finales. Es necesario comentar que algunas personas, sucesiones indivisas y E.I.R.L. no pueden tributar en el NRUS por su actividad económica, giro de negocio y otros motivos previstos en las normas legales.

Las personas que desempeñan un oficio pueden tributar en el NRUS. Por ejemplo: un carpintero, gasfitero, electricista, jardinero, pintor de edificaciones, entre otros.

- Frecuencia de pago de las cuotas del **NRUS**

Los pagos son mensuales considerando el último dígito del número de RUC de la persona natural, sucesión indivisa o

E.I.R.L. que se ha acogido al NRUS según el Cronograma de obligaciones mensuales que aprueba y publica la SUNAT.

○ Obligaciones básicas en el **NRUS**

-Pagar la cuota mensual hasta la fecha de vencimiento, según el último dígito de tu número de RUC, según el Cronograma de Obligaciones Tributarias.

-Emitir y entregar solo boletas de venta y/o tickets o cintas emitidas por máquina registradora (o tickets emitidos mediante sistemas informáticos declarados con el Formulario Virtual N° 845)

-Por las ventas menores o iguales a S/.5 no hay obligación de emitir boleta de venta, salvo que el comprador o usuario lo pida por un monto menor. En este último caso como vendedor o prestador de servicios deberás emitirla y entregarla.

-Al finalizar cada día emitir una sola boleta de venta, en la que sume el total de las ventas iguales o menores a S/.5 por las que no se hubiera emitido comprobante de pago, conservando el original y la copia para el control de la SUNAT.

-Sustentar sus compras con comprobantes de pago: facturas, tickets o cintas emitidas por máquina registradora, recibos por honorarios, recibos de luz, agua y/o teléfono, recibo de arrendamiento, entre otros.

-Archivar cronológicamente los comprobantes de pago que sustenten sus compras y ventas (copia SUNAT).

-Registrar en el día de su ingreso a laborar a sus trabajadores en el T-Registro y presentar y pagar mensualmente el PDT PLAME, considerando los tributos y aportes que correspondan.

- No pueden acogerse al nuevo rus aquellos que:
 - Presten el servicio de transporte de carga de mercancías utilizando sus vehículos que tengan una capacidad de carga mayor o igual a 2 TM (dos toneladas métricas).
 - Presten el servicio de transporte terrestre nacional o internacional de pasajeros.
 - Organicen cualquier tipo de espectáculo público.
 - Los notarios, martilleros, comisionistas y/o rematadores; agentes corredores de productos, de bolsa de valores y/u operadores especiales que realizan actividades en la Bolsa de Productos; agentes de aduana y los intermediarios de seguros.
 - Los titulares de negocios de casinos, máquinas tragamonedas y/u otros de naturaleza similar.
 - Los titulares de agencias de viaje, propaganda y/o publicidad.
 - Realicen venta de inmuebles.

- Desarrollen actividades de comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, de acuerdo con el Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos.

- Entreguen bienes en consignación.

- Presten servicios de depósitos aduaneros y terminales de almacenamiento.

- Realicen alguna de las operaciones gravadas con el Impuesto Selectivo al Consumo.

- Realicen operaciones afectas al Impuesto a la venta del Arroz Pilado (IVAP).

- Efectúen y/o tramiten algún régimen, operación o destino aduanero; excepto que se trate de contribuyentes:
°Cuyo domicilio fiscal se encuentre en zona de frontera, que realicen importaciones definitivas que no excedan de US\$ 500 por mes, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento; y/o.

- Que efectúen exportaciones de mercancías a través de los destinos aduaneros especiales o de excepción previstos en los incisos b) y c) del artículo 83° de la Ley General de Aduanas, con sujeción a la normatividad específica que las regule; y/o.

- Que realicen exportaciones definitivas de mercancías, a través del despacho simplificado de

exportación, al amparo de lo dispuesto en la normatividad aduanera.

2.2.2 Liquidez en las PYMES

- De Gestión PYMES (2010), según jcmongeconsultor.blogspot.com “*cuando se toca el tema de la liquidez en los autónomos se suele comparar con las pymes que deben lidiar con el poco acceso a la liquidez y que en estos tiempos es tan escasa como el agua en medio del desierto*”

Agrega “esto se ha reflejado cuando la Federación Española de Autónomos (ATA) señaló preocupada que solamente se han agotado el 50% de los 10.000 millones de euros de la Línea ICO Liquidez de 2009, lo que reflejan esto datos es que dicha línea sólo alcanzó a 60.000 autónomos, a la vez que unos 160.000 autónomos debieron acabar con su actividad” “esta línea se dirige a solventar las necesidades de financiación de empresas que se muestren solventes y viables, desde ATA remarcan que se deben implementar una serie de mecanismos para que esta línea llegue de forma masiva a los trabajadores autónomos, entre las medidas a tomar se encuentran las de: subir el nivel de garantía del 50% al 75%, así como ofrecer otros canales de distribución-Instituto de Finanzas, Sociedades de Garantías Recíprocas- e incluso

explotar la tecnología para el acceso a la línea, poder acceder al ICO a través de Internet”

“ATA, aboga por implementar el modelo francés, que se basa en que las administraciones públicas pagan a 30 días mientras que las empresas, a 60 días, sin tener de por medio cortapisas ni pactos contrarios que eviten vincular la relación laboral entre autónomos y las AAPP generando retrasos en los pagos de estas”

Sobre el tema finaliza “como puede verse ser un autónomo puede ser imagen de independencia laboral, pero finalmente caen en el mismo pozo que las pymes y los emprendedores ya que todos sufren con el escaso acceso a crédito, ayudas, financiamiento y demás instrumentos que son los que hacen que puedan salir de la crisis propia y hacer crecer los demás sectores”

- Según, Zona Económica (2008), la liquidez es la capacidad que posee una entidad de hacer frente a sus deudas en el corto plazo, atendiendo al grado de liquidez del activo circulante. Pueden obtenerse varios índices según el grado de las partidas que se tomen para su confección.

- Razón Circulante

La razón circulante se calcula dividiendo los activos circulantes entre los pasivos circulantes. Los primeros normalmente incluyen efectivo, valores negociables, cuentas

y documentos por cobrar, e inventarios; mientras los segundos se forman a partir de cuentas y documentos por pagar, pagarés a corto plazo, vencimientos circulantes de deudas a corto plazo, impuestos sobre ingresos acumulados y otros gastos acumulados. Es la razón más utilizada para medir la solvencia a corto plazo, e indica el grado en el cual los derechos de los acreedores a corto plazo se encuentran cubiertos por activos que se espera que se conviertan en efectivo en un periodo más o menos igual al del vencimiento de las obligaciones.

$$\text{Razón Circulante} = \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$$

- Razón Rápida o Prueba Ácida, se calcula deduciendo los inventarios de los activos circulantes y dividiendo posteriormente el resto entre los pasivos circulantes. Los inventarios constituyen, por lo general, el menos líquido de los activos circulantes de una empresa y sobre ellos será más probable que ocurran pérdidas en el caso de liquidación. Por tanto, ésta es una "prueba ácida" acerca de la habilidad de la empresa para liquidar sus obligaciones en el corto plazo, para enfrentar las obligaciones más exigibles.

Un resultado igual a 1 puede considerarse aceptable para este indicador. Si fuese menor que 1 puede existir el peligro de caer en insuficiencia de recursos para hacer frente a los

pagos. De ser mayor que la empresa puede llegar a tener exceso de recursos y afectar su rentabilidad.

Prueba Ácida = (Activo Circulante - Inventario) / Pasivo Circulante

Afirma, Zona Económica (2008).

- Ratios de solvencia

Según, Asesores y asesoría - Área de PYMES (2005), ratio de solvencia “indica el grado de compromiso existente entre las inversiones realizadas y el patrimonio de una empresa”

- Apalancamiento

Es el endeudamiento de la empresa. Se suele considerar sólo la deuda con coste. Se mide como porcentaje sobre el total activo o total recursos propios, lo que da una idea del riesgo de la compañía por financiación. A partir de un apalancamiento del 70% sobre total activo, puede considerarse como peligroso.

Fórmula:

$$\text{Apalancamiento} = \frac{\text{Activo fijo} + \text{Activo circulante}}{\text{Pasivo con entidades financieras}} = \frac{\text{Activo corriente} + \text{Activo no corriente}}{\text{Pasivo con entidades financieras}}$$

- Fondo de maniobra sobre ventas

El fondo de maniobra indica la posición a corto plazo de la empresa. Las suspensiones de pagos suelen venir provocadas por problemas en este dato, ya que a pesar de

vender mucho la empresa no cobra, lo que provoca problema de liquidez. Si medimos esta situación sobre ventas, nos da una idea de la eficacia en la utilización de sus activos. Un nivel del 15% - 20% es razonable.

Fórmula:

$$\text{Fondo de maniobra sobre ventas} = \frac{\text{Activo circulante} - \text{Pasivo circulante}}{\text{Ventas}} \times 100 = \%$$

- Fondo de maniobra sobre activo circulante

Indica dentro del activo a corto plazo cuánto supone el fondo de maniobra. Muestra si un fondo de maniobra, es relativamente importante.

Fórmula:

$$\text{Fondo de maniobra sobre activo circulante} = \frac{\text{Activo circulante} - \text{Pasivo circulante}}{\text{Activo circulante}} \times 100 = \%$$

- Situación neta

Mide la solvencia jurídica, según la cual la empresa es solvente cuando sus activos son superiores a su endeudamiento.

Fórmula:

$$\text{Situación neta} = \frac{\text{Activo total}}{\text{Exigible total}} \times 100 = \%$$

- Ratio de disponibilidad

Ratio que mide la capacidad que tiene la empresa a través de su disponible para hacer frente al exigible a corto plazo.

Fórmula:

$$\text{Ratio de disponibilidad} = \frac{\text{Disponible}}{\text{Exigible a corto plazo}} \times 100 = \%$$

Afirma, Asesores y asesoría - Área de PYMES (2005).

- Obligaciones Tributarias y liquidez

Según, Moya (2006) mencionado por, Gonzales A. (2014), señala que las obligaciones tributarias es un vínculo jurídico en virtud del cual una persona en calidad de sujeto pasivo está obligado al pago de una suma de dinero por conceptos de tributos y sus accesorios siempre y cuando ocurra el presupuesto de hecho establecido.

Liquidez según Giltman (2003), mencionado por, Gonzales A. (2014), la define como la capacidad que tiene una empresa para atender a sus obligaciones de pago a corto plazo conforme se vengán, es decir facilidad con que se pagan las facturas y obligaciones.

2.2.3 Marco Jurídico Legal y societario de las MYPEs

-Decreto Ley N° 21621.- Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada

Del CAPÍTULO I: Disposiciones generales

Artículo 1°.- La Empresa Individual de Responsabilidad Limitada es una persona jurídica de derecho privado, constituida por voluntad unipersonal, con patrimonio propio distinto al de su Titular, que se constituye para el desarrollo

exclusivo de actividades económicas de Pequeña Empresa, al amparo del Decreto Ley N° 21435

Artículo 2°.- El patrimonio de la empresa está constituido inicialmente por los bienes que aporta quien la constituye. El valor asignado a este patrimonio inicial constituye el capital de la Empresa.

Artículo 3°.- La responsabilidad de la Empresa está limitada a su patrimonio. El Titular de la Empresa no responde personalmente por las obligaciones de ésta, salvo lo dispuesto en el artículo 41°.

Artículo 4°.- Sólo las personas naturales pueden constituir o ser Titulares de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada. Para los efectos de la presente Ley, los bienes comunes de la sociedad conyugal pueden ser aportados a la Empresa considerándose el aporte como hecho por una persona natural cuya representación la ejerce el cónyuge a quien corresponde la administración de los bienes comunes. Al fenecer la sociedad conyugal la Empresa deberá ser adjudicada a cualquiera de los cónyuges con capacidad civil o, de no ser posible, deberá procederse de acuerdo a los incisos b) y c) del artículo 31°.

Artículo 5°.- Cada persona natural podrá ser titular de una o más Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

Artículo 6°.- Cuando por derecho sucesorio varias personas adquiriesen en conjunto los derechos del Titular de una Empresa, se procederá en la forma dispuesta en el Capítulo IV de la presente Ley.

Artículo 7°.- La empresa tendrá una denominación que permita individualizarla, seguida de las palabras "Empresa Individual de Responsabilidad Limitada", o de las siglas "E.I.R.L.". No se podrá adoptar una denominación igual a la de otra Empresa preexistente. La acción para obtener la modificación de la denominación igual debe seguirse ante el juez del domicilio de la Empresa demandada, tramitándose conforme al procedimiento señalado para los incidentes. Contra lo resuelto por la Corte Superior no hay recurso de nulidad.

Artículo 7 A.- El que participe en la constitución de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada o realice una modificación estatutaria que importe un cambio de denominación tiene derecho a solicitar la reserva de preferencia registral de denominación por un plazo de 30 días hábiles, vencido el cual caduca de pleno derecho.

No se podrá adoptar una denominación igual al de una empresa que goce del derecho de reserva.

Artículo 8°.- La empresa, cualquiera que sea su objeto es de duración indeterminada y tiene carácter mercantil.

Artículo 9º.- En todo lo que no está previsto en la Escritura de Constitución de la Empresa o en los actos que la modifiquen, se aplicarán las disposiciones que establece la presente Ley, no pudiendo estipularse contra las normas de ésta.

Artículo 10º.- La Empresa debe ser constituida en el Perú y tener su domicilio en territorio peruano quedando sometida a la jurisdicción de los tribunales del Perú.

Es juez competente para conocer de las acciones que se sigan contra una Empresa, el del domicilio inscrito en el Registro Mercantil.

Artículo 11º.- En la correspondencia de la Empresa se indicará su denominación, su domicilio y los datos relativos a su inscripción en el Registro Mercantil.

Artículo 12º.- Las publicaciones ordenadas en esta Ley serán hechas en el periódico encargado de la inserción de los avisos judiciales del lugar del domicilio de la Empresa.

Tratándose de empresas con domicilio en las provincias de Lima y Callao, las publicaciones se harán en el Diario Oficial "El Peruano".

-Ley General de Sociedades Ley N° 26887, del 21-11-2097

- Reglas aplicables a todas las sociedades

Artículo 1.- La Sociedad

Quienes constituyen la Sociedad convienen en aportar bienes o servicios para el ejercicio en común de actividades económicas.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación de la Ley

Toda sociedad debe adoptar alguna de las formas previstas en esta ley. Las sociedades sujetas a un régimen legal especial son reguladas supletoriamente por las disposiciones de la presente ley.

La comunidad de bienes, en cualquiera de sus formas, se regula por las disposiciones pertinentes del Código Civil.

Artículo 3.- Modalidades de Constitución

La sociedad anónima se constituye simultáneamente en un solo acto por los socios fundadores o en forma sucesiva mediante oferta a terceros contenida en el programa de fundación otorgado por los fundadores.

La sociedad colectiva, las sociedades en comandita, la sociedad comercial de responsabilidad limitada y las sociedades civiles sólo pueden constituirse simultáneamente en un solo acto.

III) METODOLOGÍA

3.1 Diseño de la investigación.

- Tipo de investigación: fue de tipo cuantitativo; porque ha pretendido señalar, entre ciertas alternativas, usando magnitudes numéricas que fueron tratadas mediante herramientas del campo de

la estadística. Por eso la “investigación cuantitativa se produce por la causa y efecto de las cosas” Wiquipedia.org, (2016).

- Nivel de la investigación de la tesis: fue de nivel correlacional; porque ha estudiado las relaciones entre variables dependientes e independientes, ósea “se estudia la correlación entre dos variables”. Ferrer, J. (2010).

- Diseño de la investigación: fue no experimental, correlacional y retrospectivo.

No Experimental: porque que se ha realizado sin manipular deliberadamente variables. “Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos” Dzul, M. (2016).

Retrospectivo: porque se ha recogido los registros donde no se ha tenido participación (secundarios). “No podemos dar fe de la exactitud de las mediciones”. Supo, J. (2016).

Esquema

M → O

Donde:

M = Muestra conformada por las MYPEs encuestadas.

O = Observación de las variables

- Hipótesis: “El pago del impuesto a la renta por parte de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, influye significativamente en su liquidez financiera”

3.2 Población y muestra

Población

La población estaba constituida por las 13 empresas de, El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, información obtenida, división de comercialización de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – área de defensa civil.

Muestra.

La muestra está comprendida por las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, que representa el 100%, de las Mypes.

3.3 Definiciones y operacionalización de variables

- Definición de variables
 - ❖ Características de la Mypes. Como unidad económica, exige actuar con eficiencia y competitividad para lograr su desarrollo; es una oportunidad para que el empresario conozca cómo manejar una gerencia, acompañada de los fundamentos más importantes de una empresa para desempeñar un rol eficaz y saber diseñar una estrategia con objetivos claros para obtener una empresa exitosa
 - ❖ Impuesto a la renta: El impuesto sobre la renta (ISR) es una obligación que se impone a la utilidad de las personas, empresas, u otras entidades legales. Los impuestos a las empresas suelen imponerse a la utilidad de las empresas (la diferencia entre los

ingresos y los gastos, con algunas deducciones), mientras que los aplicados a las personas físicas suelen imponerse a los ingresos (con algunas deducciones).

❖ **Liquidez**

La liquidez es saber de la empresa para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Las liquideces se miden con ratio, o razón de liquidez. Es un indicador financiero importante que mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

❖ **Operacionalización de variables**

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN
El impuesto sobre la renta (ISR) es una obligación que se impone a la utilidad de las personas, empresas, u otras entidades legales. Los impuestos a las empresas suelen imponerse a la utilidad de las empresas (la diferencia entre los ingresos y los gastos, con algunas deducciones), mientras que los aplicados a las personas físicas suelen imponerse a los ingresos (con algunas deducciones).	Normativa	% de empresarios que conocen la norma	¿Es fácil conocer y comprender el reglamento del impuesto a la renta?	Encuesta a la muestra de las micro y pequeñas, del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.
		28% de la renta neta generada	¿Conoce los tipos y los montos del impuesto a la renta que tiene que pagar?	
	Pago del impuesto a la renta	% de empresarios que pagan impuesto a la renta.	¿Paga el IR en las fechas establecidas por la norma?	

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN
		Meses del año que pagan el IR	¿En qué meses del año paga el IR?	
Es un indicador financiero importante que mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.	Fuentes de financiamiento	% de empresarios que tienen problemas de financiamiento.	¿El pago del IR le genera problemas con el financiamiento de	
	Disminución de Liquidez	% de empresarios que ven disminuir la liquidez por el pago	¿El pago del IR disminuye la liquidez de su empresa?	
		% de empresarios que tienen problemas con el capital de trabajo	¿El pago del IR le genera problemas en el capital de trabajo de su empresa?	
	Falta de cumplimiento con obligaciones con proveedores	% de empresarios que no pueden cumplir con sus obligaciones de pagos.	¿El pago del IR le genera incumplimiento con el pago a sus acreedores?	
		% de empresarios que no tiene como pagar sus obligaciones.	¿En algún momento no puede pagar sus obligaciones contraídas	

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

- Técnicas: La técnica que se ha empleado en la recolección de los datos fue la encuesta, porque se ha recogido en forma indirecta las manifestaciones de los involucrados acerca de las variables del estudio del Impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

- Instrumentos: El instrumento que se ha empleado en la recolección de los datos fue el cuestionario estructurado para todos los elementos en estudio; relacionado al Impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

El instrumento que se aplicó, fue diseñado y construido especialmente para este fin, consta de 3 partes:

Parte 1: conformada por 5 preguntas, para recoger información a aspectos relacionados características de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

Parte 2: Integrada por 10 preguntas para recoger información relacionados con las características de los tributos de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

Parte 3: Integrada por 8 preguntas para recoger información relacionados con las características de la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

3.5 Plan de análisis

- Técnicas de procesamiento de datos: La información fue procesada en forma computarizada, utilizando el paquete estadístico computacional SPSS21 en español, con el cual se organizó la información en cuadros para luego representarlos en figuras.

Para el análisis univariado se ha empleado la estadística descriptiva: distribución de frecuencias, promedio simple (\bar{X}) y porcentaje (%) luego se describe lo que expresan los datos. Para el análisis bivariado se ha empleado el coeficiente de correlación.

- Técnicas de análisis e interpretación de la información

ANÁLISIS	ESTADÍSTICA
DESCRIPTIVO	Estadística descriptiva: frecuencia, promedio (\bar{X}), porcentaje (%)
INFERENCIAL	Coefficiente de correlación de Pearson

3.6 Matriz de consistencia

“El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016”.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES SECUNDARIAS	DIMENSION	ITEMS BÁSICOS	METODOLOGIA
¿Cómo influye el impuesto a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016?	Identificar y describir la influencia del impuesto a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016 Específico Describir las principales características de	El pago del impuesto a la renta por parte de las de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, influye significativamente en su liquidez financiera.	Característica de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016	Aspectos generales	¿Desde cuándo su empresa está en el rubro de ferretería?	Investigación: - cuantitativa
					¿Cuántos trabajadores permanentes laboran en su empresa?	
					¿Cuántos trabajadores eventuales laboran en su empresa?	Nivel: Descriptiva - correlacional
					¿Su empresa es formal?	Diseño: No experimental
					¿Su empresa ha tenido utilidades en el año 2015?	M → O
						M = Muestra conformada por

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES SECUNDARIAS	DIMENSION	ITEMS BÁSICOS	METODOLOGIA
	<p>las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016</p> <p>Describir las principales características de los tributos que pagan las de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016</p>		Características de los tributos de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016	Conocimiento Normatividad	<p>¿Conoce las leyes tributarias del Perú?</p> <p>¿Conoce la Ley del Impuesto a la Renta?</p>	<p>las MYPES encuestadas. O = Observación de las variables</p>
				Pago del IR	<p>¿Está de acuerdo con el pago del impuesto a la renta?</p> <p>¿En el año 2015 ha tenido ingresos netos en la empresa?</p> <p>¿ha pagado el impuesto a la renta?</p> <p>¿Qué % ha pagado por el Impuesto a la Renta?</p>	<p>Universo: 13 (100%)</p> <p>Muestra: 13 (100%)</p> <p>Técnica: encuesta</p>
	Describir las principales características de la liquidez financiera de las					¿Qué efectos le genera en su empresa el pago del Impuesto a la Renta de 3ra categoría?

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES SECUNDARIAS	DIMENSION	ITEMS BÁSICOS	METODOLOGIA
	micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016				¿El impuesto el IR de 3ra, Categoría paga adelantado?	Instrumento: cuestionario Análisis: Descriptivo e inferencial
					¿Está de acuerdo con el (%) del I,R, que paga?	
					¿El pago del IR de 3era categoría le genera problemas de liquidez en su empresa?	
			Características de la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.	Fuente de financiamiento	¿Su empresa solicita financiamiento crediticio a terceros?	
					Si la respuesta es Sí: ¿a qué sistema financiero recurre?	
				Disminución de liquidez	¿Durante su operativo y de comercialización, su empresa tiene problema de liquidez?	
					¿Después que paga el IR, tiene problemas	

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES SECUNDARIAS	DIMENSION	ITEMS BÁSICOS	METODOLOGIA
					con el capital de trabajo en su empresa?	
	Determinar si el pago del impuesto a la renta de tercera categoría por parte de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan bautista, 2016, afecto a la liquidez.			Cumplimiento de pago	¿Después que paga el IR, tiene problemas para pagar a sus acreedores? ¿El pago del IR, le genera disminución en la liquidez de su empresa? ¿La disminución de la liquidez por el pago del IR es significativa (importante)? ¿Cómo soluciona el problema de la disminución de la liquidez de su empresa por el pago del IR??	

3.7 Principios éticos

Sobre el informe Belmont (2016), Esta expresión se refiere a aquellos juicios generales que sirven como justificación básica para las muchas prescripciones y evaluaciones éticas particulares de las acciones humanas. Tres principios básicos, entre los generalmente aceptados en nuestra tradición cultural, son particularmente relevantes para la ética de la investigación con humanos; ellos son: respeto por las personas, beneficio y justicia.

- **Respeto por las personas.**

Este respeto incorpora al menos dos convicciones éticas; primera: que los individuos deben ser tratados como agentes autónomos; segunda: que las personas con autonomía disminuida tienen derecho a protección. El principio del respeto por las personas se divide entonces en dos requerimientos Morales separados: el de reconocer la autonomía y el de proteger a quienes la tienen disminuida.

Una persona autónoma es un individuo capaz de deliberar acerca de sus metas y de actuar bajo la guía de tal deliberación. Respetar es dar peso a las opiniones y escogencia de las personas autónomas y refrenarse de obstaculizar sus acciones a menos que sean claramente perjudiciales para otras. Mostrar falta de respeto por un agente autónomo es repudiar sus juicios, negarle la libertad de actuar sobre la base de esos juicios o no darle información necesaria para hacer un juicio cuando no hay razones de peso para proceder así.

Sin embargo, no todo ser humano es capaz de autodeterminación. La capacidad de autodeterminación madura durante la vida del individuo, y algunos individuos la pierden total o parcialmente debido a enfermedad, perturbación mental o circunstancias severamente restrictivas de la libertad. El respeto por el inmaduro y el incapacitado pueden requerir protegerlos a medida que maduran o mientras están incapacitados.

Algunas personas necesitan protección extensa, aún hasta el punto de excluirlas de actividades que puedan lesionarlas; otras requieren poca protección más allá de asegurarse de que emprenden las actividades libremente y con conocimiento de las posibles consecuencias adversas. El grado de protección conferido debiera depender del riesgo de daño y de la probabilidad de beneficio. El concepto de que algún individuo carece de autonomía se debería reevaluar periódicamente y variará en diferentes situaciones.

En la mayoría de los casos de investigación con humanos el respeto por las Personas exige que los sujetos ingresen al estudio voluntariamente y con información adecuada. En algunas situaciones, sin embargo, la aplicación del principio no es tan obvia.

La participación de prisioneros como sujetos de investigación es un ejemplo Instructivo. Por una parte, parecería que el principio del respeto por las personas exige que los prisioneros no sean privados de la oportunidad de ofrecerse como voluntarios para la investigación. Por otra, bajo las condiciones de reclusión, ellos

pueden ser coercionados sutilmente o influidos indebidamente a participar en actividades de investigación para las cuales, en otras circunstancias, no se ofrecerían.

El respeto por las personas dictaminaría entonces que los prisioneros sean protegidos. Si se les permite ser "voluntarios" o se les "protege" plantea un dilema.

En la mayoría de los casos difíciles la aplicación del principio del respeto a las personas será asunto de valorar argumentos en pro y en contra de la participación en el proyecto.

- Beneficencia.

Las personas son tratadas éticamente no sólo respetando sus condiciones y protegiéndolas del daño, sino también haciendo esfuerzos para asegurar su bienestar. Tal tratamiento cae bajo el principio de "beneficencia"; este término se entiende a menudo como indicativo de actos de bondad o caridad que sobrepasan lo que es estrictamente obligatorio. Se han formulado dos reglas generales como expresiones complementarias de acciones de beneficencia en este sentido: 1) no hacer daño; 2) aumentar los beneficios y disminuir los posibles daños lo más que sea posible.

El proverbio Hipocrático "no hagas daño" ha sido desde hace mucho tiempo un principio fundamental, de ética médica. Claude Bernard lo extendió al campo de la investigación, diciendo que uno no debería lesionar a una persona independientemente a los beneficios que pudieran derivarse para otras.

Sin embargo, aún para evitar el daño se requiere saber qué es dañino y, en el proceso de obtener esta información, las personas pueden ser expuestas al riesgo del daño. Además, el juramento Hipocrático exige que los médicos beneficieren a sus pacientes "de acuerdo a su mejor juicio". Para aprender lo que, de hecho, beneficiará, puede necesitarse exponer las personas al riesgo.

El problema planteado por estos imperativos es decidir cuándo se justifica buscar ciertos beneficios a pesar de los riesgos implícitos y cuando debería renunciarse a los beneficios a causa de los riesgos.

Las obligaciones de beneficencia afectan a los investigadores como individuos y a la sociedad en general, porque se extienden tanto a los proyectos concretos de investigación como a la empresa global de la investigación. En el caso de los proyectos particulares de los investigadores y los miembros de sus instituciones tienen la obligación de plantearse por anticipado la forma de incrementar al máximo los beneficios y de reducir al mínimo los riesgos que pudieran ocurrir en la investigación. En el caso de la investigación científica en general los miembros de la sociedad ampliada están obligados a reconocer los beneficios y riesgos a más largo plazo que puedan resultar de la mejora del conocimiento y del desarrollo de procedimientos médicos, psicoterapéuticos y sociales novedosos.

El principio de beneficencia juega a menudo un papel justificador bien definido en muchas áreas de investigación con humanos. Un ejemplo es el de la investigación con niños. Los

métodos efectivos para tratar las enfermedades de la niñez y promover un desarrollo sano son beneficios que sirven para justificar la investigación con niños, aun cuando los sujetos mismos no vayan a ser beneficiarios directos.

La investigación también posibilita evitar el daño que puede resultar de la aplicación de prácticas de rutina previamente aceptadas que, al ser investigadas más a fondo, resultan peligrosas. Pero el papel del principio de la beneficencia no siempre es tan preciso; por ejemplo: queda un problema ético difícil con las investigaciones que presentan riesgos mayores que los mínimos sin perspectivas inmediatas de beneficio directo para los niños implicados.

Algunos han argüido que tales investigaciones son inadmisibles mientras otros han puntualizado que limitarlas descartaría muchos estudios que aseguran grandes beneficios para los niños en el futuro. Aquí nuevamente, como en todos los casos difíciles, los diferentes postulados cubiertos por el principio de la beneficencia pueden entrar en conflicto y forzar escogencias difíciles.

- **Justicia.**

¿Quién debiera recibir los beneficios de la investigación y quién soportar sus cargas?; esta es una cuestión de justicia en el sentido de "equidad en la distribución" o "lo que se merece". Ocurre injusticia cuando se le niega a una persona algún beneficio al que tiene derecho sin que para ello haya una buena razón, o se le impone indebidamente alguna carga. Otra manera de concebir el principio de

la justicia es que los iguales deben ser igualmente tratados. Si en embargo, este planteamiento requiere explicación. ¿Quién es igual y quién desigual?; ¿qué consideraciones justifican apartarse de la distribución igual?; casi todos los tratadistas conceden que las distinciones basadas en la experiencia, la edad, la carencia, la competencia, el mérito y la posición si constituyen algunas veces criterios que justifican el tratamiento diferencial para ciertos propósitos. Es entonces necesario explicar en qué aspectos la gente debe ser tratada igualmente. Hay varias formulaciones ampliamente aceptadas de formas justas para distribuir las cargas y los beneficios.

Cada formulación menciona alguna propiedad relevante sobre cuya base se debieran distribuir las cargas y los beneficios. Estas formulaciones son: (1) a cada persona una porción igual; (2) a cada persona de acuerdo a su necesidad individual; (3) a cada persona de acuerdo al esfuerzo individual; (4) a cada persona de acuerdo a su contribución a la sociedad; (5) a cada persona de acuerdo al mérito.

Las cuestiones de justicia han estado asociadas durante mucho tiempo con prácticas sociales como el castigo, la tributación y la representación política.

Hasta recientemente estas cuestiones no han estado asociadas, en general, con la investigación científica. Sin embargo, estaban prefiguradas aún en las reflexiones más precoces sobre la ética de la investigación con seres humanos.

Por ejemplo, durante el siglo XIX y comienzos del XX las cargas de servir como sujetos de investigación recayeron en gran medida en los pacientes de las salas de caridad mientras los beneficios del mejor cuidado médico alcanzaban primariamente a los pacientes privados.

Ulteriormente, la explotación de prisioneros no voluntarios como sujetos de Investigación en los campos de concentración nazi fue condenada como una injusticia particularmente notoria. En los Estados Unidos, en la década del 40, el estudio de sífilis de Tuskegee empleó hombres negros rurales, que estaban en situación desventajosa, para estudiar el curso sin tratamiento de una enfermedad que no está confinada a esa población. Estos sujetos fueron privados de un tratamiento comprobadamente efectivo con el fin de no interrumpir el proyecto, mucho tiempo después de que tal tratamiento ya estaba ampliamente disponible.

Contra estos antecedentes históricos puede verse cómo las concepciones de justicia son relevantes para la investigación con sujetos humanos. Por ejemplo: la selección de los sujetos necesita ser escudriñada para determinar si algunas clases (ejemplos: personas que viven de la seguridad social; minorías raciales o étnicas o personas confiadas a instituciones) están siendo sistemáticamente seleccionadas sólo por su fácil disponibilidad, su posición comprometida a su manipulabilidad, más bien que por razones directamente relacionadas con el problema que se va a estudiar.

Finalmente, cuando quiera que la investigación apoyada por fondos públicos conduzca al desarrollo de artificios y procedimientos terapéuticos, la justicia exige que estos se empleen no sólo para quienes pueden pagarlos y que tal investigación no implique indebidamente personas de grupos que improbablemente estarán entre los beneficiarios de las aplicaciones ulteriores de la investigación.

IV RESULTADOS

4.1. Resultados

4.1.1 Resultados de las encuestas: características de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

Tabla 1 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, según desde cuándo su empresa está en el rubro de ferretería.

Tiempo en el rubro (años)	n	%
de 1 a 5 años	4	31%
de 6 a 10 años	6	46%
de 11 a 20 años	3	23%
Total	13	100%

Fuente: Base de datos del Tesista

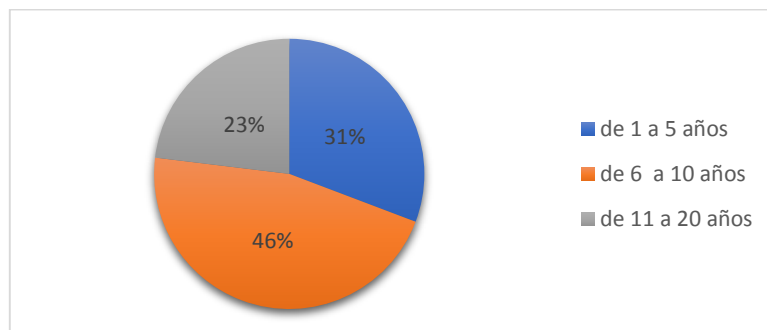


Figura 1. Muestra respuesta según, ¿Desde cuándo su empresa está dedicada en el rubro de ferretería?

Fuente: Tabla 1

INTERPRETACION DE LA TABLA 1

La tabla 1 presenta respuesta de los encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que participaron en el estudio, 46% están entre 6 a 10 años en el rubro, 31% de 1 a 5 años, y 23% de 11 a 20 años.

Tabla 2 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a trabajadores permanentes.

Número de trabajadores permanentes:	n	%
hasta 5 trabajadores	11	85%
hasta 10 trabajadores	2	15%
Total	13	100%

Fuente: Base de datos del Tesista

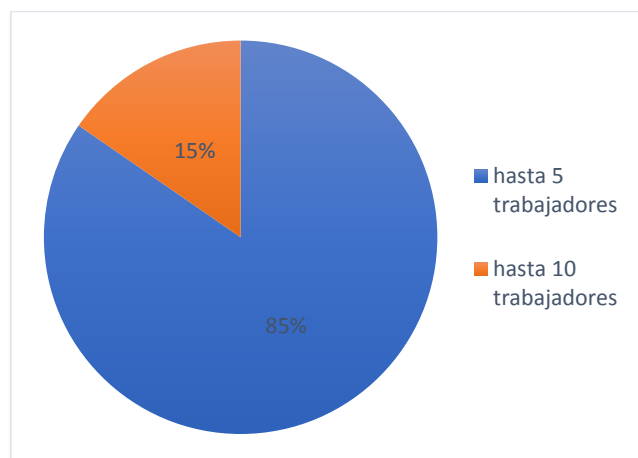


Figura 2. Muestra según, encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a trabajadores permanentes

Fuente: Tabla 2

INTERPRETACION DE LA TABLA 2

De los encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que participaron en el estudio, en el 85% de empresas trabajan hasta 5 trabajadores permanentes y 15% hasta 1° trabajadores.

Tabla 3 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a trabajadores eventuales.

Número de trabajadores eventuales:	n	%
hasta 5 trabajadores	12	92%
hasta 10 trabajadores	1	8%
Total	13	100%

Fuente: Base de datos del Tesista

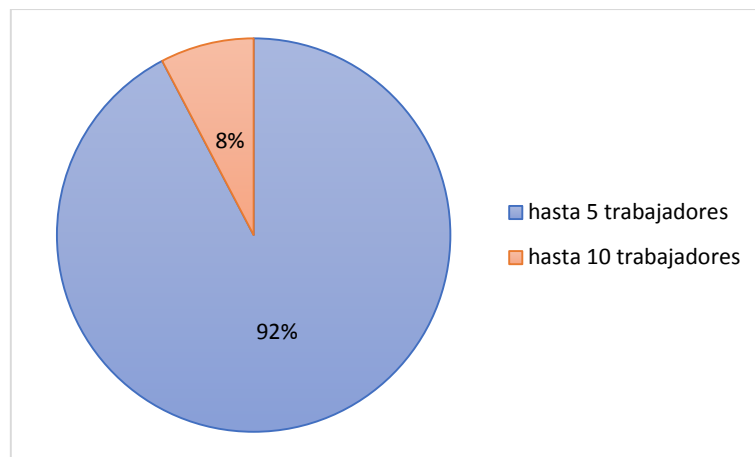


Figura 3. Muestra según, encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a trabajadores eventuales.

Fuente: Tabla 3

INTERPRETACION DE LA TABLA 3

De los encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que participaron en el estudio, en el 92% de empresas trabajan hasta 5 trabajadores eventuales y 8% hasta 10 trabajadores.

Tabla 4 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado ¿su empresa es formal?

Formalidad de las Mypes:	n	%
Si	11	85%
No	2	15%
Total	13	100%

Fuente: Base de datos del Tesista

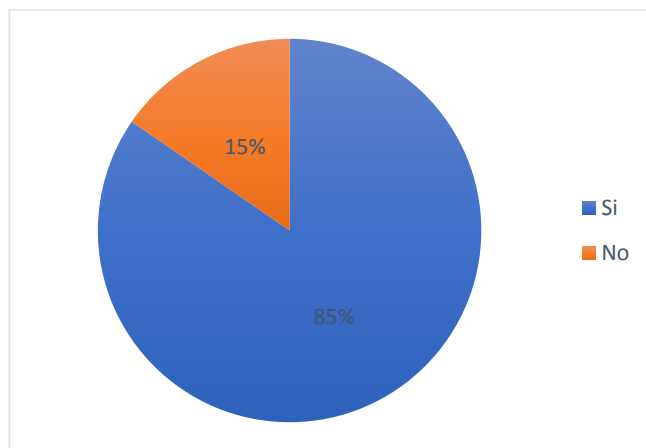


Figura 4. Muestra según, Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado ¿su empresa es formal?

Fuente: Tabla 4

INTERPRETACION DE LA TABLA 4

De los encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que participaron en el estudio, 85% contestaron que, si es formal, 15% respondió que no.

Tabla 5 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, relacionado a utilidades en el 2015.

Relacionado a utilidades del 2015	n	%
si	11	85%
no	2	15%
Total	13	100%

Fuente: Base de datos del Tesista

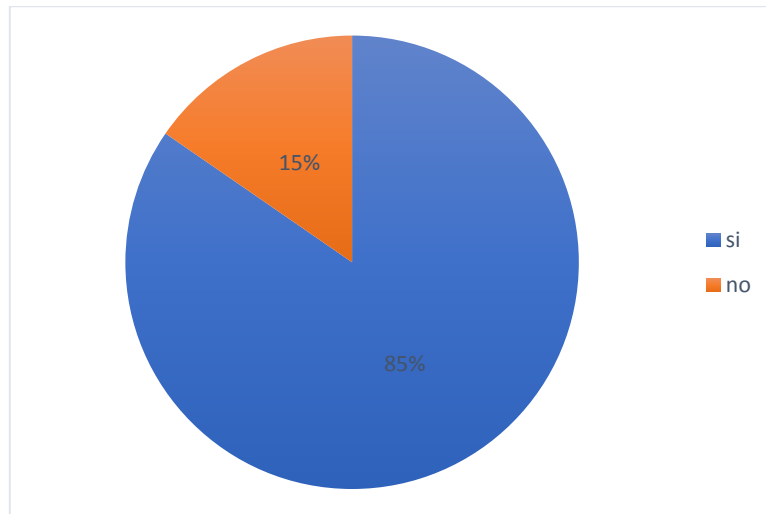


Figura 5. Muestra según, encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, relacionado a utilidades en el 2015.

Fuente: Tabla 5

INTERPRETACION DE LA TABLA 5

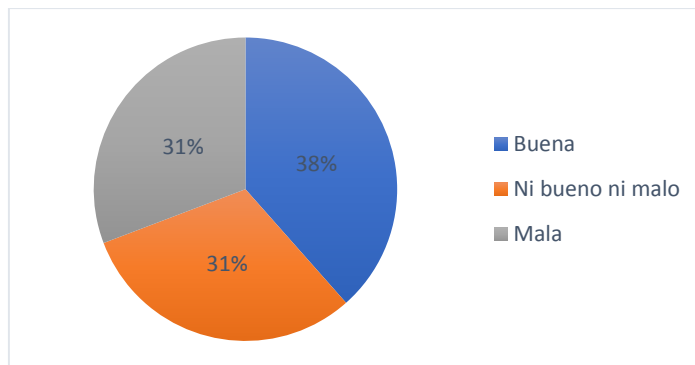
De los encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que participaron en el estudio, 85% contestaron que sí a la pregunta si su empresa ha tenido utilidades en el 2015, mientras que otro 15% dijo que no conocía.

4.1.1.1 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, relacionado a características de la micro y pequeñas empresas.

Tabla de análisis de las características de las Mypes

Característica de las Mypes	n	%
Buena	5	38%
Ni bueno ni malo	4	31%
Mala	4	31%
Total	13	100%

Fuente: Tabla 1,2,3,4,5



Muestra según, Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, relacionado a características de la micro y pequeñas empresas.

Fuente: Tabla de las características de las Mypes

INTERPRETACION

De los encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que participaron en el estudio, 38% percibe que la característica de las Mype es buena, 31% ni buena ni mala y 31% percibe que tiene malas características.

4.1.2 Resultado de las encuestas: características de los tributos de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

Tabla 6 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado al conocimiento de las leyes tributarias del Perú.

Conocimiento de las Leyes tributaria	n	%
si	9	69%
no	4	31%
Total	13	100%

Fuente: Base de datos del Tesista

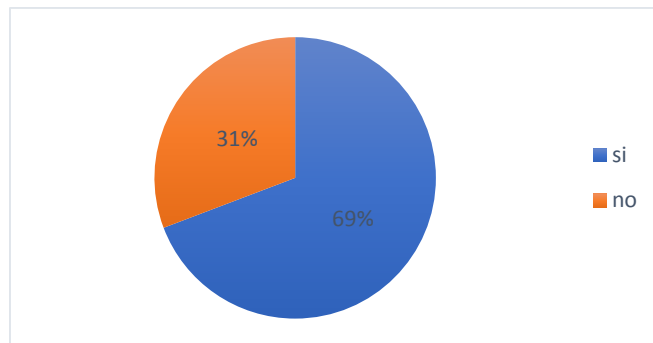


Figura 6. Muestra según, encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado al conocimiento de las leyes tributarias del Perú

Fuente: Tabla 6

INTERPRETACION DE LA TABLA 6

De los encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que participaron en el estudio, 69% contestaron que, si conoce las leyes tributarias del Perú, mientras que 31% dijo que no conocía.

Tabla 7 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, según conocimiento de la Ley del Impuesto a la Renta.

Conocimiento de las leyes del IR	n	%
si	9	69%
no	4	31%
Total	13	100%

Fuente: Base de datos del Tesista

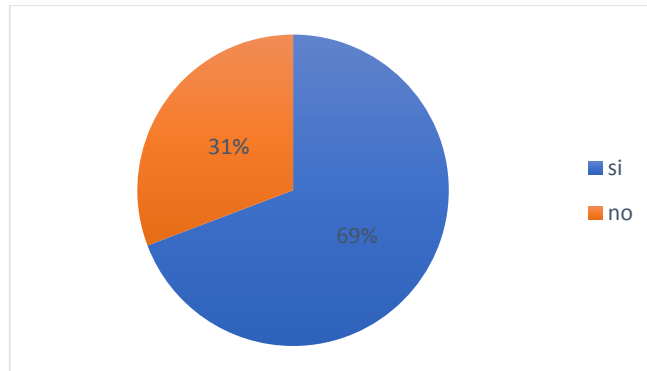


Figura 7. Muestra según, Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, según conocimiento de la Ley del Impuesto a la Renta.

Fuente: Tabla 7

INTERPRETACION DE LA TABLA 7

De los encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que participaron en el estudio, 69% contestaron que, si conoce la Ley del Impuesto a la Renta, mientras que otro 31% dijo que no conocía.

Tabla 8 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, según su acuerdo con el pago del impuesto a la renta

El pago del impuesto a la renta	n	%
si	9	69%
no	4	31%
Total	13	100%

Fuente: Base de datos del Tesista

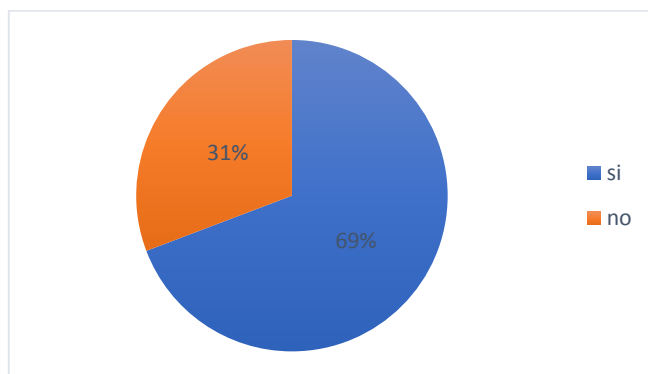


Figura 8. Muestra según, encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, según su acuerdo con el pago del impuesto a la renta.

Fuente: Tabla 8

INTERPRETACION DE LA TABLA 8

De los encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que participaron en el estudio, 69% contestaron que, si están de acuerdo con el pago del Impuesto a la Renta, mientras que otro 31% dijo que no estaban de acuerdo.

Tabla 9. Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, según si ha tenido ingresos netos en la empresa 2015.

Obtención de ingresos netos - 2015	n	%
si	9	69%
no	4	31%
Total	13	100%

Fuente: Base de datos del Tesista

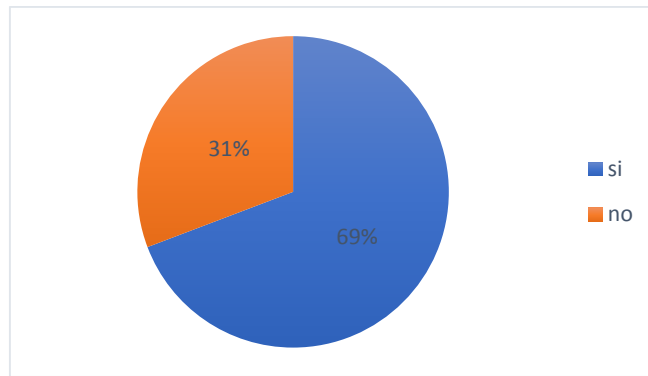


Figura 9. Muestra según, encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, según si ha tenido ingresos netos en la empresa 2015.

Fuente: Tabla 9

INTERPRETACION DE LA TABLA 9

De los encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que participaron en el estudio, 69% contestaron que, si ha tenido ingresos netos en la empresa en el año 2015, mientras que otro 31% dijo que no.

Tabla 10. Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, según ha pagado el impuesto a la renta.

Relacionado al pago del IR	n	%
si	9	69%
no	4	31%
Total	13	100%

Fuente: Base de datos del Tesista

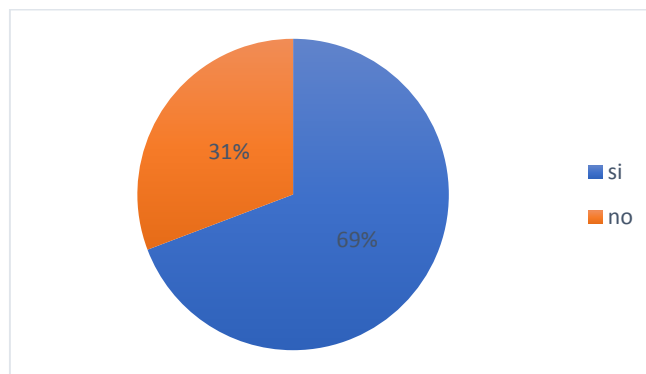


Figura 10. Muestra según, encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, según ha pagado el impuesto a la renta.

Fuente: Tabla 10

INTERPRETACION DE LA TABLA 10

De los encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que participaron en el estudio, 62% contestaron que sí ha pagado el impuesto a la renta, mientras que 38% dijo que no.

Tabla 11. Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, según porcentaje pagado por Impuesto a la renta

Porcentaje que paga del IR	n	%
28%	8	62%
18%	5	38%
Total	13	100%

Fuente: Base de datos del Tesista

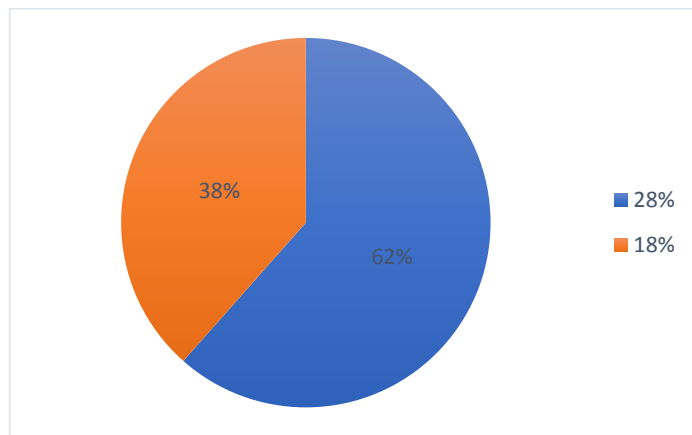


Figura 11. Muestra según, encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, según porcentaje pagado por Impuesto a la renta.

Fuente: Tabla 11

INTERPRETACION DE LA TABLA 11

De los encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que participaron en el estudio, 62% dijo que pagó 28% del impuesto a la renta, mientras que 38% contestaron que ha pagado 18% del impuesto a la renta.

Tabla 12 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado con el efecto que genera en su empresa el pago del impuesto a la renta de 3ra categoría

Efecto que genera el pago del IR 3ra categoría	n	%
Falta de liquidez	4	31%
Falta de capital de trabajo	7	54%
No se puede pagar servicios básicos	2	15%
Total	13	100%

Fuente: Base de datos del Tesista

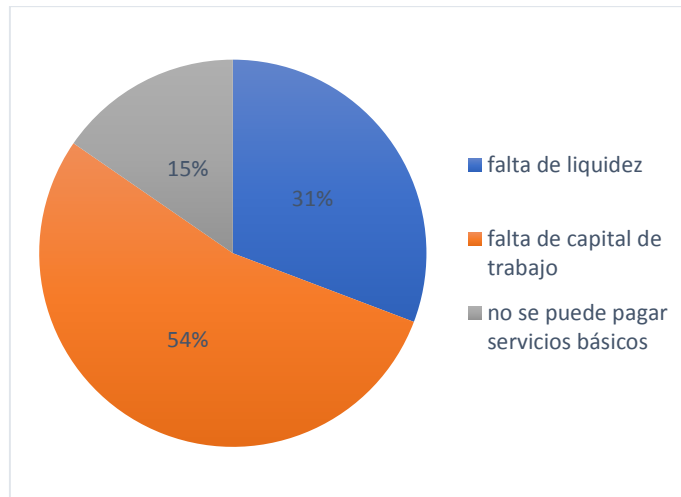


Figura 12. Muestra según, Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado con el efecto que genera en su empresa el pago del impuesto a la renta de 3ra categoría

Fuente: Tabla 12

INTERPRETACION DE LA TABLA 12

De los encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que participaron en el estudio, 54% respondieron el pago del impuesto a la renta de 3ra categoría genera falta de capital de trabajo en su empresa, 31% respondió que les genera falta de liquidez, y 15% que no se puede pagar servicios básicos.

Tabla 13 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado al pago adelantado el IR de 3ra categoría

El pago adelantado del IR de 3ra categoría	n	%
si	5	38%
no	8	62%
Total	13	100%

Fuente: Base de datos del Tesista

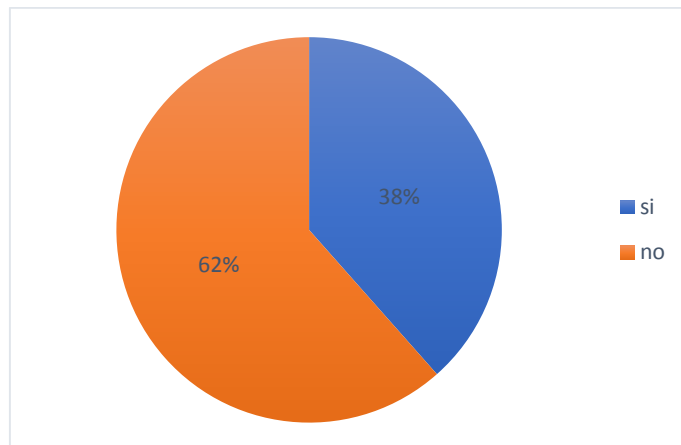


Figura 13. Muestra según, encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado al pago adelantado el IR de 3ra categoría.

Fuente: Tabla 13

INTERPRETACION DE LA TABLA 13

De los encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que participaron en el estudio, 62% contestaron que no pagaron adelantado el IR de 3ra categoría, mientras que 38% dijo que sí.

Tabla 14 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado si está de acuerdo con el porcentaje de IR que paga.

Conformidad del porcentaje del IR que paga	n	%
si	8	62%
no	5	38%
Total	13	100%

Fuente: Base de datos del Tesista

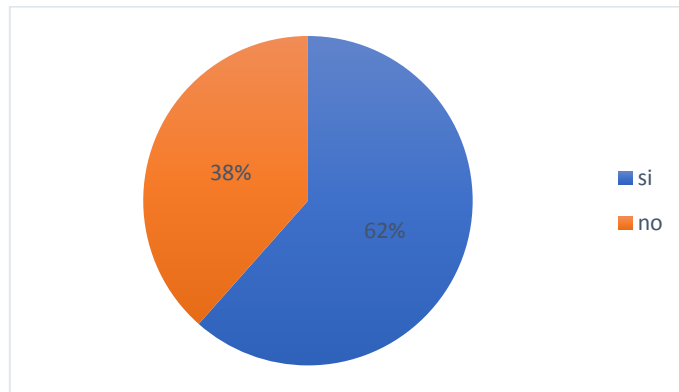


Figura 14. Muestra según, Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado si está de acuerdo con el porcentaje de IR que paga

Fuente: Tabla 14

INTERPRETACION DE LA TABLA 14

De los encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que participaron en el estudio, 62% contestaron que sí está de acuerdo con el porcentaje de IR que paga, mientras que 38% dijo que no.

Tabla 15. Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado si el pago del IR de 3ra categoría le genera problemas en la liquidez de su empresa.

Problema en la liquidez al pago del IR	n	%
si	10	77%
no	3	23%
Total	13	100%

Fuente: Base de datos del Tesista

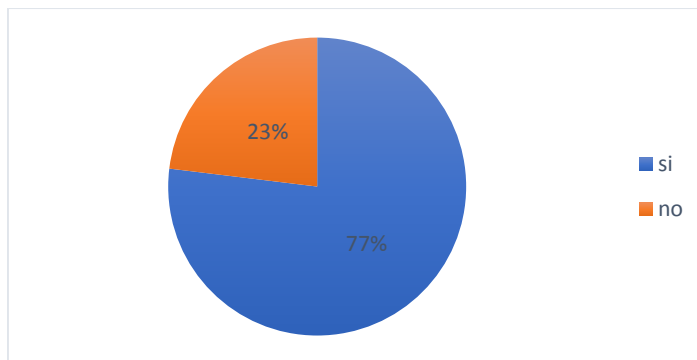


Figura 15. Muestra según, Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado si el pago del IR de 3ra categoría le genera problemas en la liquidez de su empresa.

Fuente: Tabla 15

INTERPRETACION DE LA TABLA N° 15

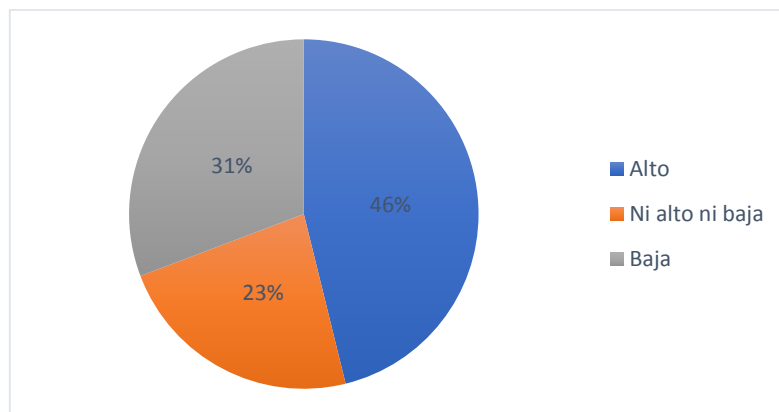
De los encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que participaron en el estudio, 77% contestaron que el pago del IR de 3ra categoría si le genera problemas en la liquidez de su empresa, mientras que 23% dijo que no.

4.1.2.1 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a las características de los tributos que pagan las micro y pequeñas empresas.

Tabla de análisis de los Tributos en las Mypes

Nivel de las características de los tributos que pagan las Mypes	n	%
Alto	6	46%
Ni alto ni baja	3	23%
Baja	4	31%
Total	13	100%

Fuente: Tabla 6,7,8,9,10,11,12,13,14,15



4.1.2.1 Muestra según, Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a las características de los tributos que pagan las micro y pequeñas empresas.

Fuente: Tabla de análisis de los tributos en las Mypes

INTERPRETACION

De los encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que participaron en el estudio, el 46% consideran alto el nivel de los tributos que pagan las micro y pequeñas sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016; el 31% consideran baja y 23% consideran en ni alto ni baja.

4.1.3 Resultado de las encuestas: características de la liquidez en las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

Tabla 16 Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado si solicita financiamiento crediticio a terceros

Solicita financiamiento a terceros	n	%
si	9	69%
no	4	31%
Total	13	100%

Fuente: Base de datos del Tesista

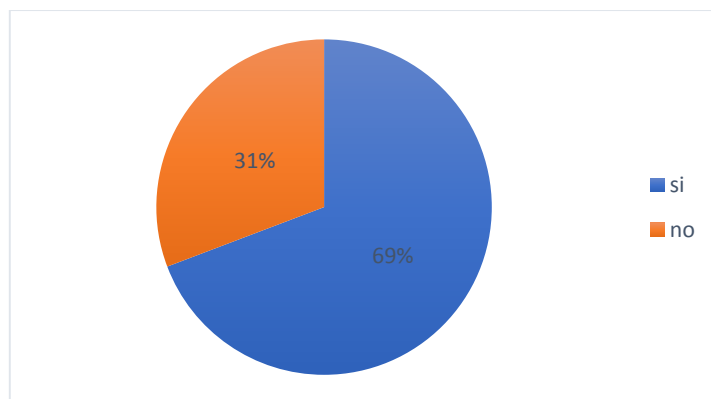


Figura 16. Muestra según, encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado si solicita financiamiento crediticio a terceros

Fuente: Tabla 16

INTERPRETACION DE LA TABLA N° 16

De los encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que participaron en el estudio, 69% contestaron que su empresa solicita financiamiento crediticio a terceros, mientras que 31% respondió que no.

Tabla 17. Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado al sistema financiero que recurre.

Tipo de sistema financiero	n	%
Sistema bancario	6	46%
Sistema no bancario	6	46%
Ningunos	1	8%
Total	13	100%

Fuente: Base de datos del Tesista

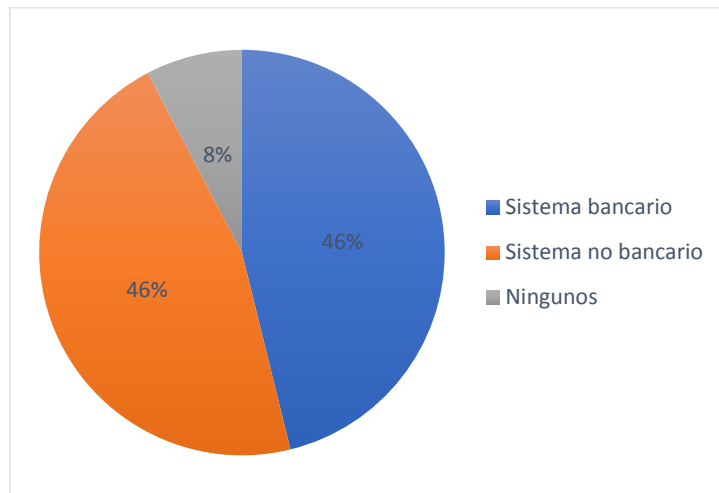


Figura 17. Muestra según, Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado al sistema financiero que recurre.

Fuente: Tabla 17

INTERPRETACION DE LA TABLA 17

De los encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que participaron en el estudio, 46% respondieron que recurren al sistema bancario, 46% al sistema no bancario, y 8% respondió que a ninguno.

Tabla 18. Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a problemas de liquidez durante su proceso productivo y de comercialización.

Problema de liquidez en el proceso productivo	n	%
si	5	38%
no	8	62%
Total	13	100%

Fuente: Base de datos del Tesista

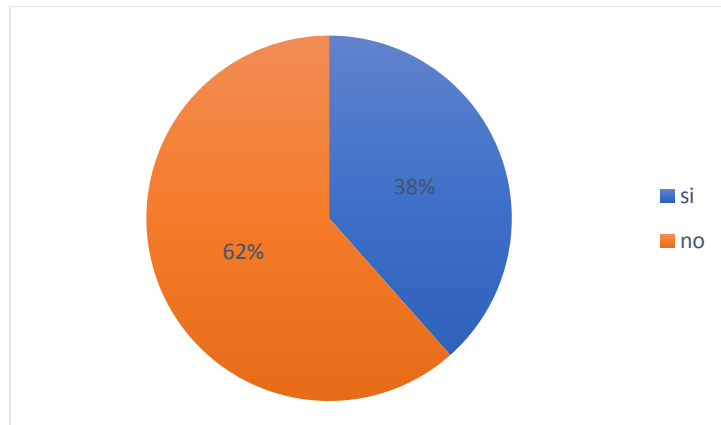


Figura 18. Muestra según, Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a problemas de liquidez durante su proceso productivo y de comercialización.

Fuente: Tabla 18

INTERPRETACION DE LA TABLA 18

De los encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que participaron en el estudio, 63% contestaron que durante su proceso productivo y de comercialización, su empresa no tiene problema de liquidez, mientras que 36% respondió que sí.

Tabla 19. Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a problemas de capital de trabajo en su empresa después que paga el IR.

Problema de capital después que paga el IR	n	%
si	7	54%
no	6	46%
Total	13	100%

Fuente: Base de datos del Tesista

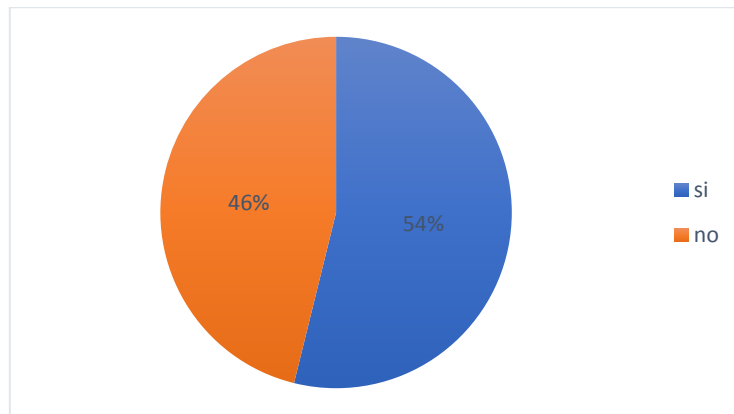


Figura 19. Muestra según, Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a problemas de capital de trabajo en su empresa después que paga el IR.

Fuente: Tabla 19

INTERPRETACION DE LA TABLA 19

De los encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que participaron en el estudio, 54% contestaron que después que paga el IR si tienen problemas con el capital de trabajo en su empresa, mientras que 46% respondió que no.

Tabla 20. Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a problema de pago con acreedores después que paga el IR.

Problema de pago a acreedores	n	%
si	7	54%
no	6	46%
Total	13	100%

Fuente: Base de datos del Tesista

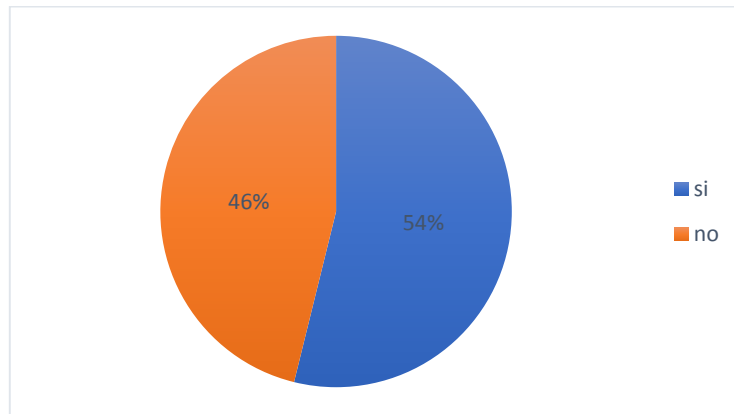


Figura 20. Muestra según, encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a problema de pago con acreedores después que paga el IR.

Fuente: Tabla 20

INTERPRETACION DE LA TABLA 20

De los encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que participaron en el estudio, 54% contestaron que después que paga el IR, si tiene problemas para pagar a sus acreedores, mientras que 46% respondió que no.

Tabla 21. Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a la disminución en la liquidez de su empresa después del pago del IR.

Disminución de liquidez	n	%
si	7	54%
no	6	46%
Total	13	100%

Fuente: Base de datos del Tesista

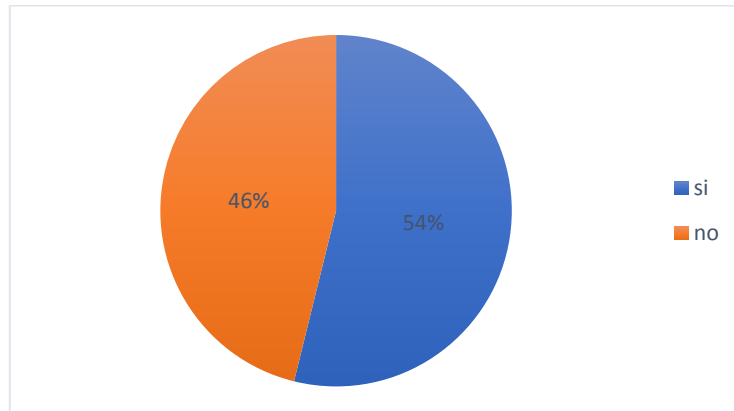


Figura 21. Muestra según, encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a la disminución en la liquidez de su empresa después del pago del IR.

Fuente: Tabla 21

INTERPRETACION DE LA TABLA 21

De los encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que participaron en el estudio, 54% contestaron que el pago del IR, si le genera disminución en la liquidez de su empresa, mientras que 46% respondió que no.

Tabla 22. Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a la disminución de la liquidez por el pago del IR es significativa

Disminución de la liquidez es significativa	n	%
si	8	62%
no	5	38%
Total	13	100%

Fuente: Base de datos del Tesista

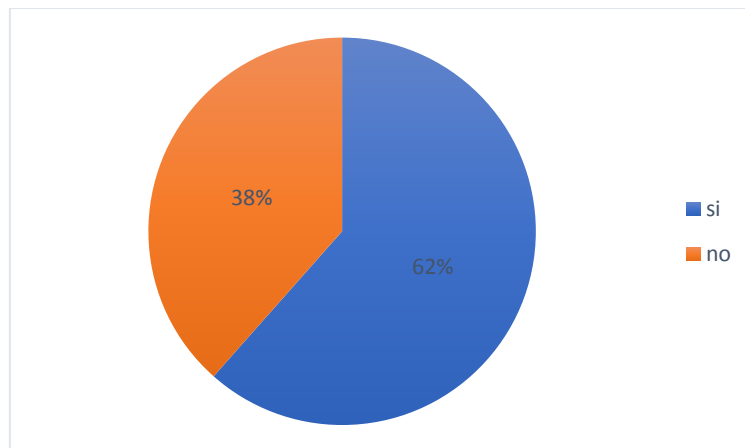


Figura 22. Muestra según, encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a la disminución de la liquidez por el pago del IR es significativa

Fuente: Tabla 22

INTERPRETACION DE LA TABLA 22

De los encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que participaron en el estudio, 62% consideran que la disminución de la liquidez por el pago del IR si es significativa, mientras que 38% respondió que no.

Tabla 23. Encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a cómo soluciona el problema de la disminución de la liquidez de su empresa por el pago del IR.

Solución en la disminución de la liquidez	n	%
Con más ventas	10	77%
Más trabajo	3	23%
Total	13	100%

Fuente: Base de datos del Tesista

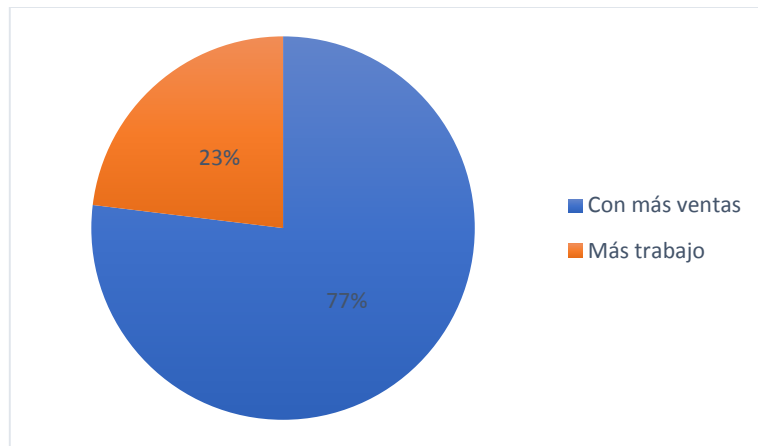


Figura 23. Muestra según, encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, relacionado a cómo soluciona el problema de la disminución de la liquidez de su empresa por el pago del IR.

Fuente: Tabla 23

INTERPRETACION DE LA TABLA 23

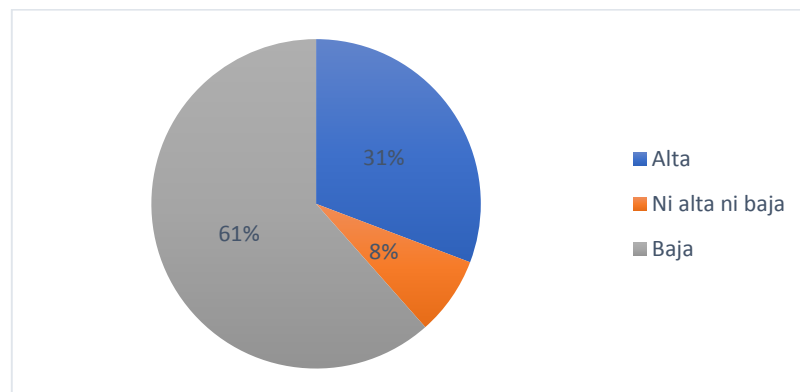
De los encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que participaron en el estudio, 77% contestaron que la disminución de la liquidez de su empresa por el pago del IR lo soluciona con más ventas, 23% respondió que con más trabajo.

4.1.3.1 Encuestados del rubro ferretería, relacionado con el nivel de liquidez de las micro y pequeñas empresas, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

Tabla de análisis de la liquidez en las Mypes

Nivel de liquidez de las Mypes	n	%
Alta	4	31%
Ni alta ni baja	1	8%
Baja	8	62%
Total	13	100%

Fuente: Tablas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23,



4.1.3.1 Muestra según, Encuestados del rubro ferretería, relacionado con la liquidez de las micro y pequeñas empresas, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

Fuente: Tabla de análisis de la liquidez en las Mypes

INTERPRETACION

De los encuestados del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que participaron en el estudio, 62% consideran la liquidez como baja, mientras que 31% como liquidez alta, y 8% regular.

4.1.4 Cruce de variables

Cruce de variables: para determinar si el pago del impuesto a la renta afecto a la liquidez de las micro y pequeñas sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

Correlaciones		
Cruce de variable	impuesto	Liquidez
Impuesto	1	,776**
Liquidez	,776**	1
**. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).		
Fuente: Tabla 15 y 23		

INTERPRETACIÓN

En la tabla, se observa cruce de variables se observa que el pago del impuesto a la renta afecto en (77,6%) en la liquidez de las micro y pequeñas sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

4.2 Análisis de resultados y discusiones

El presente estudio tuvo como objetivo identificar y describir la influencia del impuesto a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresa sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016; para tal efecto se ha planteado los objetivos específicos como, describir las principales características de las micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ferretería, principales características de los tributos que pagan, principales características de la liquidez financiera, determinar si el pago del impuesto a la renta de tercera categoría afecto a la liquidez.

Con respecto a las principales características de las micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

Los resultados de la tabla 1, permite afirmar que menos de la mitad (46%) de empresas están entre 6 a 10 años operando en el rubro de ferretería. Compatible con, Vásquez F. (2014), y sus concluye que: El 78 % de las MYPEs encuestadas vienen funcionando entre 6 o más años en el sector industrial; el 92 % tienen entre 3 a 15 años como empresa y el 42 % se dedican a actividades relacionadas con la pesca, en las micro y pequeñas empresas (MYPEs) industriales de Chimbote, en el año 2014.

Los resultados de la tabla 2, permite afirmar que en la mayoría (85%) de empresas trabajan hasta 5 trabajadores permanentes. Compatible con las afirmaciones de Felices, P. (2014). “son empresas que tienen hasta cinco trabajadores”.

Los resultados de la tabla 3, permite afirmar que en la mayoría (92%) de empresas trabajan hasta 5 trabajadores eventuales. Compatible con las afirmaciones de Felices, P. (2014). “son empresas que tienen hasta cinco trabajadores”. ", Según, estudios realizados en América Latina y el Caribe.

Los resultados de la tabla 4, permite afirmar que en la mayoría (85%) de empresas son formales. Se percibe que las Mypes en el distrito de San Juan Bautista, forma parte estadística de la estructura productiva del Perú. Ministerio de Trabajo, “las MYPEs brindan

empleo a más de 80% de la población económicamente activa (PEA) y generan cerca de 45 % del producto bruto interno (PBI)”.

Los resultados de la tabla 5, permite afirmar que en la mayoría (85%) de empresas si obtuvieron utilidades el 2015. Se percibe que estas Mypes en el distrito de San Juan Bautista, área de expansión demográfica de la ciudad de Iquitos, tienen éxito y que se refleja en la utilidad obtenida. Según, Giurfa, G. (2012), de los consejos para que tu ferretería sea todo un éxito. “Cada zona (región) tiene sus particularidades”

Los resultados, permite afirmar que en menos de la mitad (38%) de empresas perciben características buenas. Se percibe que las Mypes, mantienen un surtido de artículos de ferretería; Según, Giurfa, G. (2012), de los consejos para que tu ferretería sea todo un éxito, “Estrategias. Puedes escoger ser un depósito de materiales de obra, una tienda de acabados y sanitarios, ofrecer pinturas, eléctricos e iluminación o incluso productos generales para el mejoramiento y el mantenimiento del hogar”

En relación a las principales características de los tributos que pagan las micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

Los resultados de la tabla 6, permite afirmar que en más de mitad (69%) de las MYPES, si conoce las leyes tributarias del Perú. Se percibe compromiso con el estado. compatible con la Teoría del capital nacional, donde que “Un impuesto es la forma de obtener la

cantidad necesaria para poner en obra y cubrir los costos generales de la explotación del capital nacional”, citado por Álvarez, D. (2011).

Los resultados de la tabla 7, permite afirmar que en más de la mitad (69%) de empresas si conocen la Ley del Impuesto a la Renta. Se percibe que las MYPES existe formación tributaria. “el impuesto es solo un deber que no necesita un fundamento jurídico especial (Teoría de Eheberg). Mencionado por Álvarez, D. (2011).

Los resultados de la tabla 8, permite afirmar que en más de la mitad (69%) de empresas si están de acuerdo con el pago del impuesto a la renta. Se percibe que la política de la reducción del impuesto a la renta tiene aceptación en las Mypes. Tuesta A. (2016), de la sección economía del diario el Comercio; “como se sabe, el gobierno del presidente Humala aprobó la reducción progresiva de la tasa del impuesto a la renta a partir del 2015 hasta quedar fijada en 26% en el 2019”.

Los resultados de la tabla 9, permite afirmar que en más de la mitad (69%) de empresas si tuvieron ingresos netos en la empresa en el 2015. Se percibe que es la base imponible para determinar el impuesto a la renta de tercera categoría. La base imponible para la determinación del impuesto de tercera categoría es obtenida después de haber deducido de los ingresos netos anuales, los costos y gastos incurridos en la actividad durante el periodo. según el portal, DePeru.com, (2016).

Los resultados de la tabla 10, permite afirmar que en más de la mitad (69%) de empresa, si ha pagado el impuesto a la renta en el año 2015. Compatible con, Gonzales A. & Noriega G. (2014), en caso de la empresa HOME DECO CENTER C.A. “Cumple con sus impuestos nacionales, aduanales y municipales”. Compatible con, Vásquez F. (2014), relacionado al pago del impuesto a la renta.

Los resultados de la tabla 11, permite afirmar que en más de la mitad (62%) de empresa, si ha pagado el 28% de impuesto a la renta. Compatible con la publicación del, El Cronista (2012), debido que el Perú, se encuentra dentro de los promedios mundiales.

Los resultados de la tabla 12, permite afirmar que en más de la mitad (54%) de empresa, el pago del impuesto a la renta de 3ra categoría genera falta de capital de trabajo. El impuesto a la renta es uno de los principales tributos vigentes en el Perú (Blogspot.pe. (2009); sin embargo, en el caso de las empresas en la amazonia, se compra artículos en la costa que gravan el IGV, y que a posteriori la SUNAT reintegra, sin embargo el tratamiento contable es ficto por cuanto el monto por cobrar, muchas veces es incierta por el tecnicismo que utiliza la SUNAT para no reintegrar, por lo tanto el monto imponible para pagar el impuesto a la renta resulta presenta otra magnitud, y que su pago resta capital de trabajo, tal como concluye, Paiva I. (2014), en caso de las empresas constructoras.

Los resultados de la tabla 13, permite afirmar que en más de la mitad (69%) de empresa, no pagaron adelantado el IR de 3ra

categoría. Según, Case, K. & Fair, R. (1996), “puede haber diferentes tipos de impuestos y los analistas fiscales usan un lenguaje muy concreto al describirlo”. La liquidación de impuesto a la renta, se realizan al final de cada periodo económico, se percibe que por la modalidad de pago refiere a liquidación del impuesto a la renta y que corresponde a empresas que se encuentran en el régimen general.

Los resultados de la tabla 14, permite afirmar que en más de la mitad (62%) de empresa, si están de acuerdo con el porcentaje (%), del IR que paga. Se percibe compromiso con la obligación tributaria, tal como menciona, Gonzales A. (2014), señala que “las obligaciones tributarias es un vínculo jurídico en virtud del cual una persona en calidad de sujeto pasivo está obligado al pago de una suma de dinero por conceptos de tributos y sus accesorios siempre y cuando ocurra el presupuesto de hecho establecido”.

Los resultados de la tabla 15, permite afirmar que, en la mayoría (77%) de empresa, que el pago del IR de 3ra, Categoría si le genera problemas en la liquidez de su empresa. Compatible con, las afirmaciones de, Gonzales A. & Noriega G. (2014). “las obligaciones tributarias generan una incidencia considerada en la situación de la empresa, en caso de la empresa HOME DECO CENTER C.A

Los resultados, permite afirmar que, menos de la mitad (46%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, consideran alto el nivel de tributos que pagan. Por

los resultados se percibe desconocimiento del Régimen Tributario de la Micro y Pequeña empresa, del marco Jurídico Legal y societario de las MYPEs (Decreto Ley N° 21621), modificado mediante Ley N° 30056; en todo caso interpretación equivocada de algún beneficio tributario, como el caso que refiere Según, SUNAT (1010), referido al informe N° 029-2010-SUNAT/2B0000 sobre consulta si las empresas que se dedican a la fabricación de ladrillos en el departamento de Loreto son susceptibles de acogerse y gozar de la tasa preferencial del 5% del Impuesto a la Renta que señala la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia Ley N° 27037.

En relación a las principales características de la liquidez financiera de las micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

Los resultados de la tabla 16, permite afirmar que, en más de la mitad (69%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, solicitan financiamiento crediticio a terceros. Situación compatible al caso ATA, de España, ““cuando se toca el tema de la liquidez en los autónomos se suele comparar con las pymes que deben lidiar con el poco acceso a la liquidez y que en estos tiempos es tan escasa como el agua en medio del desierto”, según, Gestión PYMES (2010). Por otra parte, tienen que recurrir a financiamiento de tercero, no obstante que en la lista de productos que venden las ferreterías gozan de exoneraciones tributarias,

Ccapatina, R. (2014), se paga el impuesto, pero el recupero es tedioso.

Los resultados de la tabla 17, permite afirmar que, en menos de la mitad (46%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, solicitan financiamiento crediticio a sistema bancario y al no bancario. Se percibe necesidad de financiamiento. Compatible con la publicación de Diario Gestión, (2013). “Sólo el 63% de ellas tiene créditos en el sistema financiero regulado, mientras el 25% tiene una calificación crediticia que no es normal. Sentinel observa crecientes problemas de sobreendeudamiento en este segmento”.

Los resultados de la tabla 18, permite afirmar que, más de la mitad (62%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista no tiene problemas de liquidez durante su proceso operativo y de comercialización. Las Mypes en este aspecto vende y cobra a la vez, se percibe “la posición a corto plazo de la empresa”, según, Asesores y asesoría - Área de PYMES (2005).

Los resultados de la tabla 19, permite afirmar que, en más de la mitad (54%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista si tiene problemas de capital de trabajo después de pagar el I.R. Compatible con, Vásquez, F. (2014), “el 76 % tienen problemas con el capital de trabajo de sus empresas

después que pagan el impuesto a la renta de tercera categoría”, relacionado al problema de liquidez.

Los resultados de la tabla 20, permite afirmar que, en más de la mitad (54%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista si tiene problemas con el pago de acreedores de pagar el I.R. La deuda a los acreedores son deudas a corto plazo; se percibe no cuentan con activos convertibles. compatible con los conceptos de, Zona Económica (2008), la liquidez es la capacidad que posee una entidad de hacer frente a sus deudas en el corto plazo. De la razón circulante “Es la razón más utilizada para medir la solvencia a corto plazo, e indica el grado en el cual los derechos de los acreedores a corto plazo se encuentran cubiertos por activos que se espera que se conviertan en efectivo en un periodo más o menos igual al del vencimiento de las obligaciones”

Los resultados de la tabla 21, permite afirmar que, en más de la mitad (54%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que el pago del IR, si le genera disminución en la liquidez de su empresa. Compatible con los resultados de, Vásquez, F. (2014), “Asimismo, para el 74 %, el pago del impuesto a la renta ha reducido la liquidez de sus empresas”

Los resultados de la tabla 22, permite afirmar que, en más de la mitad (62%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que el pago del IR, consideran que la disminución de la liquidez por el pago del IR si es significativa. El

impuesto a la renta como parte del conjunto de obligaciones tributaria, al estado, se percibe que influye en la liquidez empresarial. Compatible con las conclusiones de, Paiva I. (2014). “La influencia que tiene la liquidez al momento de realizar las aportaciones al gobierno central es importante porque permite cumplir con los compromisos de pago de tributos”

Los resultados de la tabla 23, permite afirmar que, en la mayoría (77%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que la disminución de la liquidez de su empresa por el pago del IR lo soluciona con más ventas. Tal como afirma, Giurfa, G. (2012), ante la aparición de grandes inversiones en el rubro, las Mypes, se percibe que replantean rápidamente sus estrategias de ventas. “Y es que, si bien las grandes firmas (empresas) pueden tener más recursos, el pequeño negocio siempre tendrá una ventaja competitiva: el cliente prefiere acudir a un maestro ferretero, que conoce bien sus productos, a tratar con un empleado medianamente entrenado de una gran cadena”

Los resultados, permite afirmar que, en más de la mitad (62%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista 2016, consideran la liquidez como baja. Se percibe la poca capacidad de pago, según el concepto de liquidez, definida por, Gonzales A. (2014), la define como la capacidad que tiene una empresa para atender a sus obligaciones de pago a corto plazo

conforme se vengán, es decir facilidad con que se pagan las facturas y obligaciones.

Con respecto a si el pago del impuesto a la renta afectó a la liquidez.

Los datos, permiten afirmar que el pago del impuesto a la renta afectó en (77.6%) en la liquidez de las micro y pequeñas sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016. Tomando como referencia, la teoría de EHEBERG “debe rechazarse la idea del sacrificio y considera el deber tributario como un axioma que en sí mismo no reconoce límites pero que los tiene en cada caso particular en las razones de oportunidad que aconseja la tendencia a servir el interés general” Afirma, Álvarez D. (2011). Si bien el deber tributario afecta la liquidez, el no cumplimiento de ese deber afecta también a otras instituciones. Según, Campos, O. & Nathalie, B. (2011), en su tesis “Las deudas de tributos y sus efectos en la liquidez de la municipalidad distrital de Paiján, periodo 2010-2011”

V. Conclusiones y recomendaciones

5.1 Conclusiones

- Con respecto a las principales características de las micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016,
 - Se concluye: el (46%) de empresas están entre 6 a 10 años operando en el rubro de ferretería.

- El (85%) de empresas trabajan hasta 5 trabajadores permanentes.
- El (92%) de empresas trabajan hasta 5 trabajadores eventuales.
- El (85%) de empresas son formales.
- El (85%) de empresas si obtuvieron utilidades el 2015, el (38%) de empresas perciben características buenas.

➤ En relación a las principales características de los tributos que pagan las micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016,

- Se concluye: (69%) si conoce las leyes tributarias del Perú.
- El (69%) de empresas si conocen la Ley del Impuesto a la Renta.
- El (69%) de empresas si están de acuerdo con el pago del impuesto a la renta.
- El (69%) de empresas si tuvieron ingresos netos en la empresa en el 2015.
- El (69%) de empresa, si ha pagado el impuesto a la renta.
- (62%) de empresa, si ha pagado el 28% de impuesto a la renta.
- El (54%) de empresa, el pago del impuesto a la renta de 3ra categoría genera falta de capital de trabajo.
- El (69%) de empresa, no pagaron adelantado el IR de 3ra categoría.
- El (62%) de empresa, si están de acuerdo con el porcentaje (%), del IR que paga.

- El (77%) de empresa, que el pago del IR de 3ra, Categoría si le genera problemas en la liquidez de su empresa; (46%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, consideran alto el nivel de tributos que pagan.
- En relación a las principales características de la liquidez financiera de las micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista,2016.
- Se concluye: el (69%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, solicitan financiamiento crediticio a terceros.
- El (46%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, solicitan financiamiento crediticio a sistema bancario y al no bancario.
- El (62%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista no tiene problemas de liquidez durante su proceso operativo y de comercialización.
- El (54%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista si tiene problemas de capital de trabajo después de pagar el I.R.
- El (54%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista si tiene problemas con el pago de acreedores de pagar el I.R.

- El (54%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que el pago del IR, si le genera disminución en la liquidez de su empresa.
- El (62%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que el pago del IR, consideran que la disminución de la liquidez por el pago del IR si es significativa
- El (77%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que la disminución de la liquidez de su empresa por el pago del IR lo soluciona con más ventas; En relación a, al pago del impuesto a la renta afectó a la liquidez, se concluye: que el pago del impuesto a la renta afecto en (77.6%) en la liquidez de las micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

5.2 Recomendaciones

- Respecto a características de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.
 - La mayoría de Mypes del rubro, tienen experiencia en el sector, deben aprovechar para aperturar otros puntos de venta.
 - Aprovechar la oferta de la mano de obra segura para garantizar la familiaridad con ítems (productos) que se venden.

- La eventualidad de los trabajadores debe estar acompañado de un contrato laboral.
- Propender a que todas las Mypes del rubro sean formales, los beneficios tributarios les da ventaja competitiva.
- Recomendar a las empresas del rubro, incrementar sus ventas, para que los costos fijos no afecten a las utilidades.

Se recomienda tomar en cuenta las acepciones para mejora la característica en la Mypes del Rubro.

- Respecto a las características de los tributos de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.
- Es recomendable que se fomente lecturas tributarias en la Mypes del rubro, con énfasis en el impuesto a la renta.
- Es recomendable declarar y paga el impuesto a la renta para no producir contingencias tributarias.
- Es recomendable utilizar estos resultados para medir la rentabilidad del negocio y otros indicadores que ayuden a tomar decisiones financieras.
- Es recomendable determinar costo computable y el valor asignado a los bienes adjudicados y evitar reparos tributarios.
- Es recomendable establecer correctamente el volumen de sus ventas para estar considerado en el RER o RUS.
- Es recomendable rotar inventarios y mejorar políticas de ventas para no adolecer de capital de trabajo.

- Es recomendable que se asesoren correctamente en aspectos tributarios, confunden el pago a cuenta con la liquidación anual del impuesto a la renta, de esa manera precisaran su acuerdo o desacuerdo con el % que pagan.
 - Es recomendable elaborar un flujo financiero para evitar problemas de liquidez.
 - Recomendamos capacitación en temas tributarios para que la percepción entorno a este tema sea favorable en la Mypes del rubro.
 - “Las leyes tributarias, son políticas de estado, y que muchas leyes sobre este tema se han modificado por presiones de interés convenido, por grupos de poder económico sin medir a quien afecta. Sin embargo, las Mypes del sector deben capacitar al personal responsable del tratamiento tributario, para un mejor aprovechamiento de los beneficios que ofrece”.
- Respecto a las características de la liquidez en las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016:
- Es recomendable utilizar recursos de tercero, para financiar los activos de la empresa.
 - Es recomendable evaluar el costo financiero bancario y no bancario y tomar la mejor decisión.
 - Es recomendable establecer políticas de stocks de mercaderías, y evitar inventarios inmovilizados que afectan la liquidez.

- Es recomendable establecer políticas de negociación con los clientes, por ejemplo, el pago adelantado de productos de mayor demanda.
- Es recomendable establecer políticas de negociación con los proveedores para evitar problemas de liquidez y pagar las obligaciones con carácter impositivo.
- Es recomendable planificar los ingresos y priorizar los pagos.
- Es recomendable evitar préstamos de capital innecesarios, que impidan el cumplimiento de los impuestos.
- Es recomendable planificación financiera, para mejorar la percepción de liquidez en las Mypes del sector.

En resumen, la liquidez es fundamental en el desarrollo operativo y financiero de una empresa, de los resultados se percibe un desorden en el tema de liquidez, se recomienda realizar una planificación financiera, para que se puedan priorizar la compra de mercaderías y el pago de las obligaciones de corto plazo, caso contrario no podrán contar con el financiamiento de los proveedores, por falta de pago a los mismos.

VI. Aspectos complementarios

6.1 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez, Daniel. (2011). *“Teorías sobre los impuestos”*. (Citado el 31 de octubre del 2016). Disponible en:

<http://impuestos6d.blogspot.pe/2011/03/teorias-sobre-el-impuesto.html>

Asesores y asesoría - Área de PYMES. (2005). “*Ratios del balance y de la cuenta de resultados*” (Citado el 5 de noviembre del 2016). Disponible en: <http://www.areadepymes.com/?tit=ratios-del-balance-y-de-la-cuenta-de-resultados&name=Manuales&fid=eh00015>

Blogsport.pe. (2009). “*La tributación en el Perú*”. (Citado el 7 de noviembre del 2016). Disponible en: <http://tributacionenelperu.blogspot.pe/>

Campos, O., & Nathalie, B. (2011). Tesis: “*Las deudas de tributos y sus efectos en la liquidez de la municipalidad distrital de Paiján, periodo 2010-2011*”. Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo. (Citado el 31 de octubre del 2016). Disponible en:

<http://dspace.unitru.edu.pe/xmlui/handle/UNITRU/3822>

Case, K. & Fair, R. (1996). “*Fundamentos de economía*” (2° Edición ed.). México: Prentice Hall Hispanoamericana S.A.

Ccapatina Cazorla Ruth, (2014), *Las exoneraciones tributarias en la Amazonia del Perú*. (Citado el 31 de octubre del 2016).

<https://trabajosdecontabilidad.wordpress.com/2014/09/21/incidencia-de-las-exoneraciones-tributarias-de-la-amazonia-en-el-desarrollo-socioeconomico-del-pais/>

Comercio, D. el Impuesto a la Renta. (2016). (Citado el 17 de noviembre del 2016). Disponible en: <http://elcomercio.pe/economia/peru/impuesto-renta-congreso-aprobo-finalmente-su-reduccion-noticia-1777720>

De la Mora Díaz, M. J. (2006). “análisis de las necesidades de financiamiento en las empresas pequeñas manufactureras del municipio de Colima”. Universidad de Colima - Colombia. (Citado 28 de octubre del 2016). Disponible en PDF.

DePerú.com. (2016). “*Nuevo Régimen único Simplificado (RUS)*”. (Citado el 07 de noviembre del 2016). Disponible en: <http://www.deperu.com/contabilidad/nuevo-regimen-unico-simplificado-rus-324>

DePeru.com. (2016). “*Régimen Especial del Impuesto a la Renta*”. (Citado el 7 de noviembre del 2016). Disponible en: <http://www.deperu.com/contabilidad/nuevo-regimen-unico-simplificado-rus-324>

Diario Gestión. (2013). “*Casi 900 mil MYPES tienen problemas con sus deudas*” (Citado el 31 de octubre del 2016). disponible en: http://m.gestion.pe/archivo?href=nota_uhora

Dzul Escamilla, M. (2016). “*Diseño no – experimental*” Universidad Autónoma del estado de Hidalgo. (Citado el 29 de octubre del 2016). Disponible en PDF.

El Cronista. (2012). “*El impuesto a la renta en los países de la OCDE*”. (Citado el 31 de octubre del 2016). Disponible en: www.cronista.com

Estructura empresarial Perú (2014) https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Es/Lib1262/index.html, recuperado el 31 de 10 de 2016.

- Felices, P. (2014). “*MYPES en latino américa. en 360*”. (Citado el 31 de octubre del 2016). Disponible en: <http://espacio360.pe/noticia/actualidad/la-informalidad-en-america-latina-llega-a-un-60-5335-user12-date2014-11-11-actualidad>
- Ferrer, J. (2010). “*Conceptos Básicos de la Metodología de la Investigación*”. (Citado el 31 de octubre del 2016).
- Gestión PYMES. (2010). “*Liquidez autónomos*” (Citado el 31 de octubre del 2016). Disponible en: <http://gestion.pe/economía/>
- Giurfa Seijas, G. (2012). “*Ideas rentables de Negocios*” Lima. (Citado el 31 de octubre del 2016). Disponible en: <http://ideasdenegociosrentables hoy.blogspot.pe/>
- Gonzales V. Anais \$ Noriega M. Gabriela. trabajo de grado “Planificación tributaria y su efecto sobre la liquidez de la empresa HOME DECO CENTER C.A. Universidad de Oriente Núcleo de Nueva Esparta. Escuela de Hotelería y Turismo. Programa de licenciatura en Contaduría Publica. 2014. (Citado 12 de 01 del 2017). Disponible en: <https://prezi.com/3ozwecfgw8v9/planificacion-tributaria-y-su-efecto-sobre-la-liquidez-de-la/>
- Informe Belmont (1974), *Principios y guías éticos para la protección de los sujetos humanos de investigación La investigación científica ha producido beneficios sociales sustanciales*. (Citado el 31 de octubre del 2016). Disponible en: http://www.bioeticawiki.com/Informe_Belmont,
- Paiva I. (2014), Tesis, “Los tributos al gobierno central y la liquidez de empresas constructoras del Perú”. Universidad Católica los Ángeles de

Chimbote - Revista IN CRESCENDO - Ciencias Contables y Administrativas - Vol. 01, No 02, 2014. (Citado el 12 de 01 del 2017).
Disponibile en: revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo-ciencias-contables/... · Archivo PDF.

PBI POR DEPARTAMENTOS. (2015). “Producto Bruto Interno por departamentos 2014” - INEI. (Citado el 31 de octubre del 2016)
Disponibile en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1262/index.html

Síntesis Regional. (2011). “Análisis regional directorio de empresas industriales. Iquitos” (Citado el 31 de octubre del 2016). Disponibile en:
COPIA

SUNAT. (2010). “Consulta de empresa ladrillera, para acogerse a la tasa preferencial del 5% IR Ley N° 27037. Iquitos - Loreto: SUNAT”.
(Citado el 01 de noviembre del 2016). Disponibile en: al informe N° 029 -2010-SUNAT/2B0000

Supo, José (2016). “Seminario de investigación”. (Citado el 26 de octubre del 2016). Disponibile en: <http://seminariosdeinvestigacion.com/>

Tuesta, A. (2016). (E. comercio, Ed.) “Empresas se preguntan si seguirán reducción del impuesto a la Renta”. (Citado 17 de noviembre del 2016).
Disponibile en: http://elcomercio.pe/economia/negocios/empresas-preguntan-si-seguira-reduccion-impuesto-renta-noticia-1920758?ref=flujo_tags_514709&ft=nota_2&e=titulo

Vásquez Pacheco. F. (2014). “*El impuesto a la Renta y su Tesis: influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas industriales de Chimbote. Chimbote – Perú*”: Universidad los ángeles de Chimbote. (Citado el 31 de octubre del 2016). Disponible en: PDF.

Vásquez, J. (2013). “*Importancia de las MYPES en el Perú*”. (Citado el 31 de octubre del 2016). Disponible en: <http://pymesperuana.blogspot.pe/2013/09/importancia-de-las-mypes-en-el-peru.html>

Wikipedia.org. (2016).” *Método Cuantitativo*” Recuperado el 6 de 11 de 2016

Zona Económica. (2008). “*Ratios de Liquidez*”. Recuperado el 6 de 11 de 2016

ANEXOS

Anexo N°01



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TÍTULO

“El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las
micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería
en el distrito de San Juan Bautista, 2016”

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

Bach. Greifo Vásquez, José Policarpo

ASESOR:

MG. CPCC Arévalo Pérez Romel

IQUITOS - PERU

2016

Anexo N°02 ARTÍCULO CIENTÍFICO

1. RESUMEN

Mediante investigación cuantitativa, descriptiva, no experimental; muestra en 13 MYPEs; cuestionario estructurado aplicado a representantes, y técnica de encuesta, ha permitido describir las características, tributos, liquidez financiera y determinar si el pago del impuesto afectó la liquidez en las micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, se ha obtenido las siguientes conclusiones: Relacionado a características, (46%) tienen menos de 10 años en el rubro, (85%) tienen 5 trabajadores permanentes y (92%) 5 eventuales; (85%) son formales; (85%) alcanzaron utilidades el 2015; (38%) percibe características buenas.

Relacionado a tributos que pagan, (69%) conoce leyes tributarias, (69%) conocen Ley del Impuesto a la Renta; (69%) están de acuerdo con el impuesto a la renta; (69%) lograron ingresos netos el 2015; (69%) pagaron impuesto a la renta; (62%) pagaron 28% de impuesto; (54%) el pago del impuesto genera falta de capital de trabajo; (69%) no pagaron adelantado el impuesto; (62%) coinciden con el porcentaje que paga; al (77%) el pago del impuesto genera problemas de liquidez; (46%) consideran alto el tributos que pagan.

Relacionando la liquidez financiera: (69%) solicitan financiamiento, (46%) al sistema bancario y no bancario; al (62%), no interfiere su proceso operativo ni comercial, genera al (54%) falta de capital de trabajo, (54%) problema con acreedores, (54%) disminuye su liquidez, al (62%) la

disminución es significativa; (77%) soluciona con ventas; (62%) consideran la liquidez como baja. El pago del impuesto afectó a la liquidez en (77%).

Palabras Claves: Impuesto – liquidez Mypes ferreteras.

2. INTRODUCCIÓN

Existen unos 59 millones de unidades productivas "de las cuales 48 millones corresponden a trabajadores independientes o por cuenta propia. Y cerca de 7 millones de esas unidades productivas, son empresas que tienen hasta cinco trabajadores", según, estudios realizados en América Latina y el Caribe. Afirmar. Felices, P. (2014).

“El impuesto a la renta, especialmente el que pagan las empresas, constituye la principal fuente de ingresos de los países y, al mismo tiempo, el factor fiscal más observado por los inversores”

“La evolución que ha experimentado el alícuota promedio mundial del impuesto a la renta corporativa es un indicador relevante: desde una tasa promedio del 38% en 1993 y ha decrecido prácticamente año tras año, para ubicarse en 2009 en torno al 25,5%.”. El Cronista (2012).

El impuesto a la renta se extiende para toda empresa indistinta a su ubicación geográfica, tienen el tratamiento impositivo, es fundamental para lograr el nivel de crecimiento y desarrollo deseado que corresponde a un ciudadano común y corriente contar con suficiente efectivo. En este plano es importante conocer ¿Cómo influye el impuesto a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016?

En el Perú, del total de las unidades empresariales del 100% el 94,92%

son clasificados como micro empresas, el 4,11% pequeñas empresas y 0,36% medianas y grandes empresas. Tal como se muestra en el siguiente cuadro:

PERÚ: EMPRESAS, SEGÚN SEGMENTO EMPRESARIAL, 2013-14

Segmento empresarial	2013	2014	Estructura porcentual 2014	Var % 2014/13
Total	1 778 377	1 883 531	100,00	5,91
Micro empresa	1 689 366	1 787 857	94,92	5,83
Pequeña empresa	71 442	77 503	4,11	8,48
Mediana y gran empresa	11 195	11 380	0,60	1,65
Administración pública	6 374	6 791	0,36	6,54

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

Fuente: Perú: Estructura empresarial 2014.

De la distribución empresarial por regiones, se observa en el siguiente cuadro, que el 46,29% de unidades empresariales se ubican en el Lima y provincias de Lima, el 30,85% en la costa, 16,38% en la sierra y 6,48% en la región de la selva.

Región	2013	2014	Estructura porcentual 2014	Var % 2014/13
Nacional	1 778 377	1 883 531	100,00	5,91
Amazonas	9 949	10 463	0,56	5,17
Ancash	54 189	55 716	2,96	2,82
Apurímac	14 621	16 483	0,88	12,74
Arequipa	100 297	108 846	5,78	8,52
Ayacucho	21 041	23 768	1,26	12,96
Cajamarca	39 168	40 699	2,16	3,91
Provincia Constitucional del Callao	59 687	62 734	3,33	5,10
Cusco	64 936	69 686	3,70	7,31
Huancavelica	7 569	8 033	0,43	6,13
Huánuco	25 646	26 951	1,43	5,09
Ica	43 540	47 470	2,52	9,03
Junín	66 296	69 971	3,71	5,54
La Libertad	91 507	98 122	5,21	7,23
Lambayeque	64 957	68 136	3,62	4,89
Lima Provincias	45 025	47 650	2,53	5,83
Provincia de Lima	782 837	824 501	43,77	5,32
Loreto	34 434	35 922	1,91	4,32
Madre de Dios	12 551	13 791	0,73	9,88
Moquegua	11 997	12 264	0,65	2,23
Pasco	11 279	11 540	0,61	2,31
Piura	75 205	80 038	4,25	6,43
Puno	39 352	43 292	2,30	10,01
San Martín	32 545	34 547	1,83	6,15
Tacna	29 135	30 443	1,62	4,49
Tumbes	14 310	15 068	0,80	5,30
Ucayali	26 304	27 397	1,45	4,16

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

Fuente: Perú: Estructura empresarial 2014.

Según, Síntesis Regional (2011), la provincia de Maynas, Región Loreto, concentra el 81,9% de las empresas no manufactureras de la región, donde que 429 (1.6%) son MYPEs dedicadas a la venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y artículos de vidrio y 450 (1,4%) son MYPEs dedicadas a la venta al por mayor de artículos de ferretería, pinturas y artículos de vidrio. (PBI POR DEPARTAMENTOS, 2015), “Loreto ha contribuido al PBI 2014 nacional en 3,3%” “siendo el comercio que contribuyó con el 16,9%.”. Según datos la Municipalidad de San Juan Bautista área de defensa civil, son 13 empresas que mantienen licencias para la venta de artículos de ferretería.

Casi 900 mil MYPEs tienen problemas con sus deudas. Según, Diario Gestión, (2013). “Sólo el 63% de ellas tiene créditos en el sistema financiero regulado, mientras el 25% tiene una calificación crediticia que no es normal.

Sentinel observa crecientes problemas de sobreendeudamiento en este segmento” y las MYPEs, en Loreto no son extraños a esta realidad.

En este escenario, se ha considerado de utilidad saber ¿Cómo influye el impuesto a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016? Para dicho propósito se ha planteado como objetivo general: Identificar y describir la influencia del impuesto a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, y como objetivos específicos: describir las principales características de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016; describir las principales características de los tributos que pagan las micro y pequeñas empresas; describir las principales características de la liquidez financiera; determinar si el pago del impuesto a la renta de tercera categoría por parte de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, afectó su liquidez, en el año 2016.

Diversas publicaciones señalan “en la actualidad las MYPEs representan un sector de fundamental e importante dentro de la estructura productiva del Perú, de forma que las microempresas representan el 95,9% del total de establecimientos nacionales, porcentaje éste que se incrementa hasta el 97,9% si se añaden las pequeñas empresas.

Según datos del Ministerio de Trabajo, las MYPEs brindan empleo a más de 80% de la población económicamente activa (PEA) y generan cerca

de 45 % del producto bruto interno (PBI). Constituyen, pues, el principal motor de desarrollo del Perú, su importancia se basa en que:

- Proporcionan abundantes puestos de trabajo.
- Reducen la pobreza por medio de actividades de generación de ingresos.
- Incentivan el espíritu empresarial y el carácter emprendedor de la población.
- Son la principal fuente de desarrollo del sector privado.
- Mejoran la distribución del ingreso.
- Contribuyen al ingreso nacional y al crecimiento económico.” Vásquez, J. (2013).

Se justifica la investigación porque las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, son claves en el crecimiento económico y en la generación de empleo en el país y el distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, región Loreto.

Las causas señaladas expresan que las MYPEs en el Perú son importantes desde el punto de vista de cantidad cuantitativo y peculiaridades. Además, estas empresas también se enfrentan al sistema tributario reinante en el país, el mismo que es probable que en su aplicación y operatividad genera mayores efectos que a las medianas y grandes empresas y que por el volumen de inversiones comparativas con estas les hace más frágiles a los tributos que paga; en ese sentido es importante conocer los efectos que genera el pago de tributos (impuestos) en los aspectos financieros (liquidez) de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

También la investigación se justifica, porque ha permitido aportar conocimiento de una realidad de manera concreta y precisa, la influencia del pago de impuestos a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

Se justifica la investigación porque interesa la situación financiera de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

3. MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

- Tipo de investigación: fue de tipo cuantitativo; porque ha pretendido señalar, entre ciertas alternativas, usando magnitudes numéricas que fueron tratadas mediante herramientas del campo de la estadística. Por eso la “investigación cuantitativa se produce por la causa y efecto de las cosas” Wikipedi.org, (2016).

- Nivel de la investigación de la tesis: fue de nivel correlacional; porque ha estudiado las relaciones entre variables dependientes e independientes, ósea “se estudia la correlación entre dos variables”. Ferrer, J. (2010).

- Diseño de la investigación: fue no experimental, correlacional y retrospectivo.

No Experimental: porque que se ha realizado sin manipular deliberadamente variables. “Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos” Dzul, M. (2016).

Retrospectivo: porque se ha recogido los registros donde no se ha tenido participación (secundarios). “No podemos dar fe de la exactitud de las mediciones”. Supo, J. (2016).

Esquema

M \longrightarrow O

Donde:

M = Muestra conformada por las MYPEs encuestadas.

O = Observación de las variables

- Hipótesis: “El pago del impuesto a la renta por parte de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, influye significativamente en su liquidez financiera”

3.2 Población y muestra

Población

La población estaba constituida por las 13 empresas de, El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, información obtenida, división de comercialización de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – área de defensa civil.

Muestra

La muestra está comprendida por las micros y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016, que representa el 100%, de las MYPEs.

3.3 Definiciones y operacionalización de variables

❖ **Operacionalización de variables**

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN
<p>El impuesto sobre la renta (ISR) es una obligación que se impone a la utilidad de las personas, empresas, u otras entidades legales. Los impuestos a las empresas suelen imponerse a la utilidad de las empresas (la diferencia entre los ingresos y los gastos, con algunas deducciones), mientras que los aplicados a las personas físicas suelen imponerse a los ingresos (con algunas deducciones).</p>	Normativa	% de empresarios que conocen la norma	¿Es fácil conocer y comprender el reglamento del impuesto a la renta?	<p>Encuesta a la muestra de las micro y pequeñas, del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.</p>
		28% de la renta neta generada	¿Conoce los tipos y los montos del impuesto a la renta que tiene que pagar?	
	Pago del impuesto a la renta	% de empresarios que pagan impuesto a la renta.	¿Paga el IR en las fechas establecidas por la norma?	
		Meses del año que pagan el IR	¿En qué meses del año paga el IR?	
<p>Es un indicador financiero importante que mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.</p>	Fuentes de financiamiento	% de empresarios que tienen problemas de financiamiento.	¿El pago del IR le genera problemas con el financiamiento de	
	Disminución de Liquidez	% de empresarios que ven disminuir la liquidez por el pago	¿El pago del IR disminuye la liquidez de su empresa?	

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN
		% de empresarios que tienen problemas con el capital de trabajo	¿El pago del IR le genera problemas en el capital de trabajo de su empresa?	
	Falta de cumplimiento con obligaciones con proveedores	% de empresarios que no pueden cumplir con sus obligaciones de pagos.	¿El pago del IR le genera incumplimiento con el pago a sus acreedores?	
		% de empresarios que no tiene como pagar sus obligaciones.	¿En algún momento no puede pagar sus obligaciones contraídas	

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

- **Técnicas:** La técnica que se ha empleado en la recolección de los datos fue la encuesta, porque se ha recogido en forma indirecta las manifestaciones de los involucrados acerca de las variables del estudio del Impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

- **Instrumentos:** El instrumento que se ha empleado en la recolección de los datos fue el cuestionario estructurado para todos los elementos en estudio; relacionado al Impuesto a la renta y su influencia en

la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

El instrumento que se aplicó, fue diseñado y construido especialmente para este fin, consta de 3 partes:

Parte 1: conformada por 5 preguntas, para recoger información a aspectos relacionados características de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

Parte 2: Integrada por 10 preguntas para recoger información relacionados con las características de los tributos de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

Parte 3: Integrada por 8 preguntas para recoger información relacionados con las características de la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

3.5 Plan de análisis

- Técnicas de procesamiento de datos: La información fue procesada en forma computarizada, utilizando el paquete estadístico computacional SPSS21 en español, con el cual se organizó la información en cuadros para luego representarlos en figuras.

4. RESULTADOS

Aspectos generales:

- Los resultados de la tabla 1, permite afirmar que menos de la mitad (46%) de empresas están entre 6 a 10 años operando en el rubro de ferretería.

- Los resultados de la tabla 2, permite afirmar que en la mayoría (85%) de empresas trabajan hasta 5 trabajadores permanentes.
- Los resultados de la tabla 3, permite afirmar que en la mayoría (92%) de empresas trabajan hasta 5 trabajadores eventuales.
- Los resultados de la tabla 3, permite afirmar que en la mayoría (85%) de empresas son formales.
- Los resultados de la tabla 5, permite afirmar que en la mayoría (85%) de empresas si obtuvieron utilidades el 2015.

Aspectos relacionados con la tributación

- Los resultados de la tabla 7, permite afirmar que en más de mitad (69%) de las MYPES, si conoce las leyes tributarias del Perú. Se percibe compromiso con el estado.
- Los resultados de la tabla 7, permite afirmar que en más de la mitad (69%) de empresas si conocen la Ley del Impuesto a la Renta.
- Los resultados de la tabla 8, permite afirmar que en más de la mitad (69%) de empresas si están de acuerdo con el pago del impuesto a la renta.
- Los resultados de la tabla 9, permite afirmar que en más de la mitad (69%) de empresas si tuvieron ingresos netos en la empresa en el 2015.
- Los resultados de la tabla 10, permite afirmar que en más de la mitad (69%) de empresa, si ha pagado el impuesto a la renta en el año 2015.
- Los resultados de la tabla 11, permite afirmar que en más de la mitad (62%) de empresa, si ha pagado el 28% de impuesto a la renta.

- Los resultados de la tabla 12, permite afirmar que en más de la mitad (54%) de empresa, el pago del impuesto a la renta de 3ra categoría genera falta de capital de trabajo.
- Los resultados de la tabla 13, permite afirmar que en más de la mitad (69%) de empresa, no pagaron adelantado el IR de 3ra categoría.
- Los resultados de la tabla 14, permite afirmar que en más de la mitad (62%) de empresa, si están de acuerdo con el porcentaje (%), del IR que paga.
- Los resultados de la tabla 15, permite afirmar que, en la mayoría (77%) de empresa, que el pago del IR de 3ra, Categoría si le genera problemas en la liquidez de su empresa.

Aspectos relacionados con la liquidez

- Los resultados de la tabla 16, permite afirmar que, en más de la mitad (69%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, solicitan financiamiento crediticio a terceros.
- Los resultados de la tabla 17, permite afirmar que, en menos de la mitad (46%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, solicitan financiamiento crediticio a sistema bancario y al no bancario.
- Los resultados de la tabla 18, permite afirmar que, más de la mitad (62%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista no tiene problemas de liquidez durante su proceso operativo y de comercialización.

- Los resultados de la tabla 19, permite afirmar que, en más de la mitad (54%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista si tiene problemas de capital de trabajo después de pagar el I.R.
- Los resultados de la tabla 20, permite afirmar que, en más de la mitad (54%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista si tiene problemas con el pago de acreedores de pagar el I.R.
- Los resultados de la tabla 21, permite afirmar que, en más de la mitad (54%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que el pago del IR, si le genera disminución en la liquidez de su empresa.
- Los resultados de la tabla 22, permite afirmar que, en más de la mitad (62%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que el pago del IR, consideran que la disminución de la liquidez por el pago del IR si es significativa.
- Los resultados de la tabla 23, permite afirmar que, en la mayoría (77%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que la disminución de la liquidez de su empresa por el pago del IR lo soluciona con más ventas.

4. Discusiones

El presente estudio tuvo como objetivo identificar y describir la influencia del impuesto a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresa sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016; para tal efecto se ha planteado los objetivos específicos como, describir las principales características de las micro y pequeñas empresas sector comercio,

rubro ferretería, principales características de los tributos que pagan, principales características de la liquidez financiera, determinar si el pago del impuesto a la renta de tercera categoría afecta a la liquidez.

Con respecto a las principales características de las micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

Los resultados de la tabla 1, permite afirmar que menos de la mitad (46%) de empresas están entre 6 a 10 años operando en el rubro de ferretería. Compatible con, Vásquez F. (2014), y sus concluye que: El 78 % de las MYPEs encuestadas vienen funcionando entre 6 o más años en el sector industrial; el 92 % tienen entre 3 a 15 años como empresa y el 42 % se dedican a actividades relacionadas con la pesca, en las micro y pequeñas empresas (MYPEs) industriales de Chimbote, en el año 2014.

Los resultados de la tabla 2, permite afirmar que en la mayoría (85%) de empresas trabajan hasta 5 trabajadores permanentes. Compatible con las afirmaciones de Felices, P. (2014). "son empresas que tienen hasta cinco trabajadores".

Los resultados de la tabla 3, permite afirmar que en la mayoría (92%) de empresas trabajan hasta 5 trabajadores eventuales. Compatible con las afirmaciones de Felices, P. (2014). "son empresas que tienen hasta cinco trabajadores". ", Según, estudios realizados en América Latina y el Caribe.

Los resultados de la tabla 4, permite afirmar que en la mayoría (85%) de empresas son formales. Se percibe que las Mypes en el distrito de San Juan Bautista, forma parte estadística de la estructura productiva del Perú.

Ministerio de Trabajo, “las MYPEs brindan empleo a más de 80% de la población económicamente activa (PEA) y generan cerca de 45 % del producto bruto interno (PBI)”.

Los resultados de la tabla 5, permite afirmar que en la mayoría (85%) de empresas si obtuvieron utilidades el 2015. Se percibe que estas Mypes en el distrito de San Juan Bautista, área de expansión demográfica de la ciudad de Iquitos, tienen éxito y que se refleja en la utilidad obtenida. Según, Giurfa, G. (2012), de los consejos para que tu ferretería sea todo un éxito. “Cada zona (región) tiene sus particularidades”

Los resultados, permite afirmar que en menos de la mitad (38%) de empresas perciben características buenas. Se percibe que las Mypes, mantienen un surtido de artículos de ferretería; Según, Giurfa, G. (2012), de los consejos para que tu ferretería sea todo un éxito, “Estrategias. Puedes escoger ser un depósito de materiales de obra, una tienda de acabados y sanitarios, ofrecer pinturas, eléctricos e iluminación o incluso productos generales para el mejoramiento y el mantenimiento del hogar”

En relación a las principales características de los tributos que pagan las micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

Los resultados de la tabla 6, permite afirmar que en más de mitad (69%) de las MYPES, si conoce las leyes tributarias del Perú. Se percibe compromiso con el estado. compatible con la Teoría del capital nacional, donde que “Un impuesto es la forma de obtener la cantidad necesaria para poner en obra y

cubrir los costos generales de la explotación del capital nacional”, citado por Álvarez, D. (2011).

Los resultados de la tabla 7, permite afirmar que en más de la mitad (69%) de empresas si conocen la Ley del Impuesto a la Renta. Se percibe que las MYPES existe formación tributaria. “el impuesto es solo un deber que no necesita un fundamento jurídico especial (Teoría de Eheberg). Mencionado por Álvarez, D. (2011).

Los resultados de la tabla 8, permite afirmar que en más de la mitad (69%) de empresas si están de acuerdo con el pago del impuesto a la renta. Se percibe que la política de la reducción del impuesto a la renta tiene aceptación en las Mypes. Tuesta A. (2016), de la sección economía del diario el Comercio; “como se sabe, el gobierno del presidente Humala aprobó la reducción progresiva de la tasa del impuesto a la renta a partir del 2015 hasta quedar fijada en 26% en el 2019”.

Los resultados de la tabla 9, permite afirmar que en más de la mitad (69%) de empresas si tuvieron ingresos netos en la empresa en el 2015. Se percibe que es la base imponible para determinar el impuesto a la renta de tercera categoría. La base imponible para la determinación del impuesto de tercera categoría es obtenida después de haber deducido de los ingresos netos anuales, los costos y gastos incurridos en la actividad durante el periodo. según el portal, DePeru.com, (2016).

Los resultados de la tabla 10, permite afirmar que en más de la mitad (69%) de empresa, si ha pagado el impuesto a la renta en el año 2015. Compatible con, Gonzales A. & Noriega G. (2014), en caso de la empresa HOME DECO

CENTER C.A. “Cumple con sus impuestos nacionales, aduanales y municipales”. Compatible con, Vásquez F. (2014), relacionado al pago del impuesto a la renta.

Los resultados de la tabla 11, permite afirmar que en más de la mitad (62%) de empresa, si ha pagado el 28% de impuesto a la renta. Compatible con la publicación del, El Cronista (2012), debido que el Perú, se encuentra dentro de los promedios mundiales.

Los resultados de la tabla 12, permite afirmar que en más de la mitad (54%) de empresa, el pago del impuesto a la renta de 3ra categoría genera falta de capital de trabajo. El impuesto a la renta es uno de los principales tributos vigentes en el Perú (Blogspot.pe. (2009); sin embargo, en el caso de las empresas en la amazonia, se compra artículos en la costa que gravan el IGV, y que a posteriori la SUNAT reintegra, sin embargo el tratamiento contable es ficto por cuanto el monto por cobrar, muchas veces es incierta por el tecnicismo que utiliza la SUNAT para no reintegrar, por lo tanto el monto imponible para pagar el impuesto a la renta resulta presenta otra magnitud, y que su pago resta capital de trabajo, tal como concluye, Paiva I. (2014), en caso de las empresas constructoras.

Los resultados de la tabla 13, permite afirmar que en más de la mitad (69%) de empresa, no pagaron adelantado el IR de 3ra categoría. Según, Case, K. & Fair, R. (1996), “puede haber diferentes tipos de impuestos y los analistas fiscales usan un lenguaje muy concreto al describirlo”. La liquidación de impuesto a la renta, se realizan al final de cada periodo económico, se percibe

que por la modalidad de pago refiere a liquidación del impuesto a la renta y que corresponde a empresas que se encuentran en el régimen general.

Los resultados de la tabla 14, permite afirmar que en más de la mitad (62%) de empresa, si están de acuerdo con el porcentaje (%), del IR que paga. Se percibe compromiso con la obligación tributaria, tal como menciona, Gonzales A. (2014), señala que “las obligaciones tributarias es un vínculo jurídico en virtud del cual una persona en calidad de sujeto pasivo está obligado al pago de una suma de dinero por conceptos de tributos y sus accesorios siempre y cuando ocurra el presupuesto de hecho establecido”.

Los resultados de la tabla 15, permite afirmar que, en la mayoría (77%) de empresa, que el pago del IR de 3ra, Categoría si le genera problemas en la liquidez de su empresa. Compatible con, las afirmaciones de, Gonzales A. & Noriega G. (2014). “las obligaciones tributarias generan una incidencia considerada en la situación de la empresa, en caso de la empresa HOME DECO CENTER C.A

Los resultados, permite afirmar que, menos de la mitad (46%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, consideran alto el nivel de tributos que pagan. Por los resultados se percibe desconocimiento del Régimen Tributario de la Micro y Pequeña empresa, del marco Jurídico Legal y societario de las MYPEs (Decreto Ley N° 21621), modificado mediante Ley N° 30056; en todo caso interpretación equivocada de algún beneficio tributario, como el caso que refiere Según, SUNAT (1010), referido al informe N° 029-2010-SUNAT/2B0000 sobre consulta si las empresas que se dedican a la fabricación de ladrillos en el departamento de

Loreto son susceptibles de acogerse y gozar de la tasa preferencial del 5% del Impuesto a la Renta que señala la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia Ley N° 27037.

En relación a las principales características de la liquidez financiera de las micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

Los resultados de la tabla 16, permite afirmar que, en más de la mitad (69%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, solicitan financiamiento crediticio a terceros. Situación compatible al caso ATA, de España, ““cuando se toca el tema de la liquidez en los autónomos se suele comparar con las pymes que deben lidiar con el poco acceso a la liquidez y que en estos tiempos es tan escasa como el agua en medio del desierto”, según, Gestión PYMES (2010). Por otra parte, tienen que recurrir a financiamiento de tercero, no obstante que en la lista de productos que venden las ferreterías gozan de exoneraciones tributarias, Ccapatina, R. (2014), se paga el impuesto, pero el recupero es tedioso.

Los resultados de la tabla 17, permite afirmar que, en menos de la mitad (46%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, solicitan financiamiento crediticio a sistema bancario y al no bancario. Se percibe necesidad de financiamiento. Compatible con la publicación de Diario Gestión, (2013). “Sólo el 63% de ellas tiene créditos en el sistema financiero regulado, mientras el 25% tiene una calificación crediticia que no es normal. Sentinel observa crecientes problemas de sobreendeudamiento en este segmento”.

Los resultados de la tabla 18, permite afirmar que, más de la mitad (62%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista no tiene problemas de liquidez durante su proceso operativo y de comercialización. Las Mypes en este aspecto vende y cobra a la vez, se percibe “la posición a corto plazo de la empresa”, según, Asesores y asesoría - Área de PYMES (2005).

Los resultados de la tabla 19, permite afirmar que, en más de la mitad (54%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista si tiene problemas de capital de trabajo después de pagar el I.R. Compatible con, Vásquez, F. (2014), “el 76 % tienen problemas con el capital de trabajo de sus empresas después que pagan el impuesto a la renta de tercera categoría”, relacionado al problema de liquidez.

Los resultados de la tabla 20, permite afirmar que, en más de la mitad (54%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista si tiene problemas con el pago de acreedores de pagar el I.R. La deuda a los acreedores son deudas a corto plazo; se percibe no cuentan con activos convertibles. compatible con los conceptos de, Zona Económica (2008), la liquidez es la capacidad que posee una entidad de hacer frente a sus deudas en el corto plazo. De la razón circulante “Es la razón más utilizada para medir la solvencia a corto plazo, e indica el grado en el cual los derechos de los acreedores a corto plazo se encuentran cubiertos por activos que se espera que se conviertan en efectivo en un periodo más o menos igual al del vencimiento de las obligaciones”

Los resultados de la tabla 21, permite afirmar que, en más de la mitad (54%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que el pago del IR, si le genera disminución en la liquidez de su empresa. Compatible con los resultados de, Vásquez, F. (2014), “Asimismo, para el 74 %, el pago del impuesto a la renta ha reducido la liquidez de sus empresas”

Los resultados de la tabla 22, permite afirmar que, en más de la mitad (62%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que el pago del IR, consideran que la disminución de la liquidez por el pago del IR si es significativa. El impuesto a la renta como parte del conjunto de obligaciones tributaria, al estado, se percibe que influye en la liquidez empresarial. Compatible con las conclusiones de, Paiva I. (2014). “La influencia que tiene la liquidez al momento de realizar las aportaciones al gobierno central es importante porque permite cumplir con los compromisos de pago de tributos”

Los resultados de la tabla 23, permite afirmar que, en la mayoría (77%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que la disminución de la liquidez de su empresa por el pago del IR lo soluciona con más ventas. Tal como afirma, Giurfa, G. (2012), ante la aparición de grandes inversiones en el rubro, las Mypes, se percibe que replantean rápidamente sus estrategias de ventas. “Y es que, si bien las grandes firmas (empresas) pueden tener más recursos, el pequeño negocio siempre tendrá una ventaja competitiva: el cliente prefiere acudir a un maestro ferretero, que

conoce bien sus productos, a tratar con un empleado medianamente entrenado de una gran cadena”

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

- Con respecto a las principales características de las micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016,
 - Se concluye: (46%) de empresas están entre 6 a 10 años operando en el rubro de ferretería.
 - El (85%) de empresas trabajan hasta 5 trabajadores permanentes.
 - El (92%) de empresas trabajan hasta 5 trabajadores eventuales.
 - El (85%) de empresas son formales.
 - El (85%) de empresas si obtuvieron utilidades el 2015, el (38%) de empresas perciben características buenas.
- En relación a las principales características de los tributos que pagan las micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016,
 - Se concluye: (69%) si conoce las leyes tributarias del Perú.
 - El (69%) de empresas si conocen la Ley del Impuesto a la Renta.
 - El (69%) de empresas si están de acuerdo con el pago del impuesto a la renta.
 - El (69%) de empresas si tuvieron ingresos netos en la empresa en el 2015.
 - El (69%) de empresa, si ha pagado el impuesto a la renta.

- (62%) de empresa, si ha pagado el 28% de impuesto a la renta.
 - El (54%) de empresa, el pago del impuesto a la renta de 3ra categoría genera falta de capital de trabajo.
 - El (69%) de empresa, no pagaron adelantado el IR de 3ra categoría.
 - El (62%) de empresa, si están de acuerdo con el porcentaje (%), del IR que paga.
 - El (77%) de empresa, que el pago del IR de 3ra, Categoría si le genera problemas en la liquidez de su empresa; (46%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, consideran alto el nivel de tributos que pagan.
- En relación a las principales características de la liquidez financiera de las micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista,2016.
- Se concluye: el (69%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, solicitan financiamiento crediticio a terceros.
 - El (46%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, solicitan financiamiento crediticio a sistema bancario y al no bancario.
 - El (62%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista no tiene problemas de liquidez durante su proceso operativo y de comercialización.

- El (54%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista si tiene problemas de capital de trabajo después de pagar el I.R.
- El (54%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista si tiene problemas con el pago de acreedores de pagar el I.R.
- El (54%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que el pago del IR, si le genera disminución en la liquidez de su empresa.
- El (62%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que el pago del IR, consideran que la disminución de la liquidez por el pago del IR si es significativa
- El (77%) de las micro y pequeñas empresas del rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista que la disminución de la liquidez de su empresa por el pago del IR lo soluciona con más ventas; En relación a, al pago del impuesto a la renta afectó a la liquidez, se concluye: que el pago del impuesto a la renta afecto en (77.6%) en la liquidez de las micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

6.2 Recomendaciones

➤ Respecto a características de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

- La mayoría de Mypes del rubro, tienen experiencia en el sector, deben aprovechar para aperturar otros puntos de venta.
- Aprovechar la oferta de la mano de obra segura para garantizar la familiaridad con ítems (productos) que se venden.
- La eventualidad de los trabajadores debe estar acompañado de un contrato laboral.
- Propender a que todas las Mypes del rubro sean formales, los beneficios tributarios les da ventaja competitiva.
- Recomendar a las empresas del rubro, incrementar sus ventas, para que los costos fijos no afecten a las utilidades.

Se recomienda tomar en cuenta las acepciones para mejora la característica en la Mypes del Rubro.

➤ Respecto a las características de los tributos de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

- Es recomendable que se fomente lecturas tributarias en la Mypes del rubro, con énfasis en el impuesto a la renta.
- Es recomendable declarar y paga el impuesto a la renta para no producir contingencias tributarias.

- Es recomendable utilizar estos resultados para medir la rentabilidad del negocio y otros indicadores que ayuden a tomar decisiones financieras.
- Es recomendable determinar costo computable y el valor asignado a los bienes adjudicados y evitar reparos tributarios.
- Es recomendable establecer correctamente el volumen de sus ventas para estar considerado en el RER o RUS.
- Es recomendable rotar inventarios y mejorar políticas de ventas para no adolecer de capital de trabajo.
- Es recomendable que se asesoren correctamente en aspectos tributarios, confunden el pago a cuenta con la liquidación anual del impuesto a la renta, de esa manera precisaran su acuerdo o desacuerdo con el % que pagan.
- Es recomendable elaborar un flujo financiero para evitar problemas de liquidez.
- Recomendamos capacitación en temas tributarios para que la percepción entorno a este tema sea favorable en la Mypes del rubro.
- “Las leyes tributarias, son políticas de estado, y que muchas leyes sobre este tema se han modificado por presiones de interés convenido, por grupos de poder económico sin medir a quien afecta. Sin embargo, las Mypes del sector deben capacitar al personal responsable del tratamiento tributario, para un mejor aprovechamiento de los beneficios que ofrece”.

- Respecto a las características de la liquidez en las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016:
- Es recomendable utilizar recursos de tercero, para financiar los activos de la empresa.
 - Es recomendable evaluar el costo financiero bancario y no bancario y tomar la mejor decisión.
 - Es recomendable establecer políticas de stocks de mercaderías, y evitar inventarios inmovilizados que afectan la liquidez.
 - Es recomendable establecer políticas de negociación con los clientes, por ejemplo, el pago adelantado de productos de mayor demanda.
 - Es recomendable establecer políticas de negociación con los proveedores para evitar problemas de liquidez y pagar las obligaciones con carácter impositivo.
 - Es recomendable planificar los ingresos y priorizar los pagos.
 - Es recomendable evitar préstamos de capital innecesarios, que impidan el cumplimiento de los impuestos.
 - Es recomendable planificación financiera, para mejorar la percepción de liquidez en las Mypes del sector.

En resumen, la liquidez es fundamental en el desarrollo operativo y financiero de una empresa, de los resultados se percibe un desorden en el tema de liquidez, se recomienda realizar una planificación financiera, para que se puedan

priorizar la compra de mercaderías y el pago de las obligaciones de corto plazo, caso contrario no podrán contar con el financiamiento de los proveedores, por falta de pago a los mismos.

▪ REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez, Daniel. (2011). “*Teorías sobre los impuestos*”. (Citado el 31 de octubre del 2016). Disponible en:

<http://impuestos6d.blogspot.pe/2011/03/teorias-sobre-el-impuesto.html>

Asesores y asesoría - Área de PYMES. (2005). “*Ratios del balance y de la cuenta de resultados*” (Citado el 5 de noviembre del 2016). Disponible

en: <http://www.areadepymes.com/?tit=ratios-del-balance-y-de-la-cuenta-de-resultados&name=Manuales&fid=eh00015>

Blogsport.pe. (2009). “*La tributación en el Perú*”. (Citado el 7 de noviembre del 2016). Disponible en: <http://tributacionenelperu.blogspot.pe/>

Campos, O., & Nathalie, B. (2011). Tesis: “*Las deudas de tributos y sus efectos en la liquidez de la municipalidad distrital de Paiján, periodo 2010-2011*”. Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo. (Citado el 31 de octubre del 2016). Disponible en:

<http://dspace.unitru.edu.pe/xmlui/handle/UNITRU/3822>

Case, K. & Fair, R. (1996). “*Fundamentos de economía*” (2° Edición ed.). México: Prentice Hall Hispanoamericana S.A.

Ccapatina Cazorla Ruth, (2014), *Las exoneraciones tributarias en la Amazonia del Perú*. (Citado el 31 de octubre del 2016).

<https://trabajosdecontabilidad.wordpress.com/2014/09/21/incidencia-de-las-exoneraciones-tributarias-de-la-amazonia-en-el-desarrollo-socioeconomico-del-pais/>

Comercio, D. el Impuesto a la Renta. (2016). (Citado el 17 de noviembre del 2016). Disponible en: <http://elcomercio.pe/economia/peru/impuesto-renta-congreso-aprobo-finalmente-su-reduccion-noticia-1777720>

De la Mora Díaz, M. J. (2006). “análisis de las necesidades de financiamiento en las empresas pequeñas manufactureras del municipio de Colima”. Universidad de Colima - Colombia. (Citado 28 de octubre del 2016). Disponible en PDF.

DePerú.com. (2016). “*Nuevo Régimen único Simplificado (RUS)*”. (Citado el 07 de noviembre del 2016). Disponible en: <http://www.deperu.com/contabilidad/nuevo-regimen-unico-simplificado-rus-324>

DePeru.com. (2016). “*Régimen Especial del Impuesto a la Renta*”. (Citado el 7 de noviembre del 2016). Disponible en: <http://www.deperu.com/contabilidad/nuevo-regimen-unico-simplificado-rus-324>

Diario Gestión. (2013). “*Casi 900 mil MYPES tienen problemas con sus deudas*” (Citado el 31 de octubre del 2016). disponible en: http://m.gestion.pe/archivo?href=nota_uhora

Dzul Escamilla, M. (2016). “*Diseño no – experimental*” Universidad Autónoma del estado de Hidalgo. (Citado el 29 de octubre del 2016). Disponible en PDF.

El Cronista. (2012). “*El impuesto a la renta en los países de la OCDE*”.

(Citado el 31 de octubre del 2016). Disponible en: www.cronista.com

Estructura empresarial Perú (2014)

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1262/index.html, recuperado el 31 de 10 de 2016.

Felices, P. (2014). “*MYPES en latino américa. en 360*”. (Citado el 31 de octubre del 2016). Disponible en:

<http://espacio360.pe/noticia/actualidad/la-informalidad-en-america-latina-llega-a-un-60-5335-user12-date2014-11-11-actualidad>

Ferrer, J. (2010). “*Conceptos Básicos de la Metodología de la Investigación*”. (Citado el 31 de octubre del 2016).

Gestión PYMES. (2010). “*Liquidez autónomos*” (Citado el 31 de octubre del 2016). Disponible en: <http://gestion.pe/economía/>

Giurfa Seijas, G. (2012). “*Ideas rentables de Negocios*” Lima. (Citado el 31 de octubre del 2016). Disponible en:

<http://ideasdenegociosrentables hoy.blogspot.pe/>

Gonzales V. Anais \$ Noriega M. Gabriela. trabajo de grado “Planificación tributaria y su efecto sobre la liquidez de la empresa HOME DECO CENTER C.A. Universidad de Oriente Núcleo de Nueva Esparta. Escuela de Hotelería y Turismo. Programa de licenciatura en Contaduría Publica. 2014. (Citado 12 de 01 del 2017). Disponible en: <https://prezi.com/3ozwecfgw8v9/planificacion-tributaria-y-su-efecto-sobre-la-liquidez-de-la/>

Informe Belmont (1974), *Principios y guías éticos para la protección de los sujetos humanos de investigación La investigación científica ha producido beneficios sociales sustanciales*. (Citado el 31 de octubre del 2016). Disponible en: [http://www.bioeticawiki.com/Informe Belmont](http://www.bioeticawiki.com/Informe_Belmont).

Paiva I. (2014), Tesis, “Los tributos al gobierno central y la liquidez de empresas constructoras del Perú”. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote - Revista IN CRESCENDO - Ciencias Contables y Administrativas - Vol. 01, No 02, 2014. (Citado el 12 de 01 del 2017). Disponible en: revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo-ciencias-contables/... · Archivo PDF.

PBI POR DEPARTAMENTOS. (2015). “Producto Bruto Interno por departamentos 2014” - INEI. (Citado el 31 de octubre del 2016) Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1262/index.html

Síntesis Regional. (2011). “Análisis regional directorio de empresas industriales. Iquitos” (Citado el 31 de octubre del 2016). Disponible en: COPIA

SUNAT. (2010). “Consulta de empresa ladrillera, para acogerse a la tasa preferencial del 5% IR Ley N° 27037. Iquitos - Loreto: SUNAT”. (Citado el 01 de noviembre del 2016). Disponible en: al informe N° 029 -2010-SUNAT/2B0000

Supo, José (2016). “Seminario de investigación”. (Citado el 26 de octubre del 2016). Disponible en: <http://seminariosdeinvestigacion.com/>

Tuesta, A. (2016). (E. comercio, Ed.) “*Empresas se preguntan si seguirán reducción del impuesto a la Renta*”. (Citado 17 de noviembre del 2016).

Disponible en: http://elcomercio.pe/economia/negocios/empresas-preguntan-si-seguira-reduccion-impuesto-renta-noticia-1920758?ref=flujo_tags_514709&ft=nota_2&e=titulo

Vásquez Pacheco. F. (2014). “*El impuesto a la Renta y su Tesis: influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas industriales de Chimbote. Chimbote – Perú*”: Universidad los ángeles de Chimbote. (Citado el 31 de octubre del 2016). Disponible en: PDF.

Vásquez, J. (2013). “*Importancia de las MYPES en el Perú*”. (Citado el 31 de octubre del 2016). Disponible en: <http://pymesperuana.blogspot.pe/2013/09/importancia-de-las-mypes-en-el-peru.html>

Wikipedia.org. (2016).” *Método Cuantitativo*” Recuperado el 6 de 11 de 2016

Zona Económica. (2008). “*Ratios de Liquidez*”. Recuperado el 6 de 11 de 2016

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y CESION DE DERECHOS DE PUBLICACION DE ARTICULO CIENTIFICO

Yo, José Policarpo Greifo Vásquez, identificado con DNI N° 44006060, estudiante de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote, facultad de Ciencias Contables, financieras y administrativas, Escuela profesional de Contabilidad, con el artículo científico titulado: “El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016”

Declaro bajo juramento:

- 1) El artículo es de mi autoría
- 2) El artículo no ha sido plagiado ni total ni parcialmente
- 3) El artículo no ha sido autoplagiado: es decir, no ha sido copiado de algún trabajo de investigación efectuada por mi persona.
- 4) El artículo es inédito, es decir, no ha sido presentado para su publicación en alguna revista científica ni medio de difusión físico o electrónico.
- 5) De identificarse la falta (fraude –datos falsos), plagio (información sin citar a los autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya haya sido publicado) piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente ideas de otros) asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.
- 6) Si el artículo fuese aprobado para su publicación cedo mis derechos patrimoniales y otorgo a la la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote la publicación del documento en las condiciones procedimientos y medios que disponga la Universidad.

San Juan Bautista, 27 de diciembre de 2016



.....

José Policarpo Greifo Vásquez
DNI N°44006060



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CANTABILIDAD

Cuestionario aplicado a los dueños, gerentes o representantes legales de las
MYPES del ámbito de estudio.

CUESTIONARIO N° 1

¡Buenos días!

El presente cuestionario tiene como propósito obtener información sobre el impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferretería en el distrito de San Juan Bautista, 2016.

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación; por ello.

¡Muchas gracias por su colaboración!

I. INSTRUCCIONES

- Lee cuidadosamente y calificalos con la respuesta correspondiente.
- No pases mucho tiempo con cada afirmación, pero asegúrate de contestar todas las preguntas. Trabaja rápido, pero con cuidado.
- Es anónimo y en nada te compromete.

I) ASPECTOS GENERALES:

1.1 ¿Desde cuándo su empresa está en el rubro ferretería?

Especificar:.....

1.2 ¿Cuántos trabajadores permanentes laboran en su empresa?

Especificar:

1.3 ¿Cuántos trabajadores eventuales laboran en su empresa?

Especificar:.....

1.4 ¿su empresa es formal? Especificar.....

1.5 ¿Su empresa ha tenido utilidades en el año 2015? SI...NO...

II. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA TRIBUTACIÓN

- 2.1 ¿Conoce las leyes tributarias del Perú? Sí.....No.....
- 2.2 ¿Conoce la Ley del Impuesto a la Renta? Sí.....No.....
- 2.3 ¿Está de acuerdo con el pago del Impuesto a la Renta (IR)?
Sí.....No.....
- 2.4 ¿En el año 2015 ha tenido ingresos netos en la empresa? Si.....
No.....
- 2.5 ¿ ha pagado el Impuesto a la Renta? Sí.....
- 2.6 ¿Qué % ha pagado el Impuesto a la Renta ? Especificar.....
- 2.7 ¿Qué efectos le genera en su empresa el pago del Impuesto a la Renta
de 3ra Categoría? Especificar.....
- 2.8 ¿El impuesto el IR de 3ra, Categoría paga adelantado? Si.....No
- 2.9 ¿Está de acuerdo con el porcentaje (%) del IR que paga?
Sí.....No.....
- 2.10¿El pago del IR de 3ra, Categoría le genera problemas en la liquidez
de su empresa? Si....No.....

III. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LIQUIDEZ

- 3.1 ¿Su empresa solicita financiamiento crediticio de terceros?
Sí.....No.....
- 3.2 Si la respuesta es Sí: ¿A qué sistema financiero recurre?
Al sistema bancario..... Al sistema no bancario..... A
ambos.....
A otro sistema. Especificar.....

- 3.3 ¿Durante el proceso productivo y de comercialización, su empresa tiene problemas de liquidez? Si.....No.....
- 3.4 ¿Después que paga el IR, tiene problemas con el capital de trabajo en su empresa? Sí...No....
- 3.5 ¿Después que paga el IR, tiene problemas para pagar a sus acreedores? Sí.....No.....
- 3.6 ¿El pago del IR, le genera disminución en la liquidez de su empresa? Si.....No...
- 3.7 ¿La disminución de la liquidez por el pago del IR es significativa (importante)? Sí...No.....
- 3.8 ¿Cómo soluciona el problema de la disminución de la liquidez de su empresa por el pago de IR?
Especificar.....

San Juan Bautista, noviembre del 2016.

Anexo N° 4 Base de datos

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23
1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1
2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1
3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1
4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1
5	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1
6	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1
7	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	1
8	3	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	5	2	2	2	2	2	2
9	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2
10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1
11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1
12	3	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	2	1
13	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2

Anexo N° 5 Correlación y fiabilidad

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23
P1	1	,337	,426	,337	,045	-,158	,299	,527	-,133	-,133	-,350	-,343	,350	-,133	-,192	-,158	,479	,133	-,325	-,325	,325	,083	,058
P2	,337	1	-,123	,409	,409	-,284	,178	,178	-,337	-,337	,101	,099	-,539	,101	,272	-,284	-,109	-,101	,033	,033	-,033	,101	,272
P3	,426	-,123	1	,677*	-,123	,433	,433	,433	,365	,365	,365	,067	,228	,365	-,158	,433	,889**	,228	,312	,312	,267	,365	,527
P4	,337	,409	,677*	1	,409	,178	,178	,178	,101	,101	,539	,099	-,101	,101	-,234	,178	,500	-,101	,461	,461	-,033	,101	,778**
P5	,045	,409	-,123	,409	1	-,284	-,284	,178	-,337	-,337	,101	,099	-,101	-,337	-,234	-,284	-,109	-,101	,033	,033	-,461	,101	,272
P6	-,158	-,284	,433	,178	-,284	1	,639*	,278	,843**	,843**	,158	-,097	,184	,501	-,365	,278	,464	,184	,720**	,386	,283	,158	,426
P7	,299	,178	,433	,178	-,284	,639*	1	,639*	,501	,501	-,184	,155	-,158	,501	,030	,278	,464	,184	,386	,386	,283	,158	,426
P8	,527	,178	,433	,178	,178	,278	,639*	1	,158	,158	-,184	,155	,184	,158	,030	-,083	,464	,184	,051	,051	,283	,501	,030
P9	-,133	-,337	,365	,101	-,337	,843**	,501	,158	1	1,000**	,025	-,055	,300	,350	-,433	,158	,475	,300	,537	,220	,098	,025	,318
P10	-,133	-,337	,365	,101	-,337	,843**	,501	,158	1,000**	1	,025	-,055	,300	,350	-,433	,158	,475	,300	,537	,220	,098	,025	,318
P11	-,350	,101	,365	,539	,101	,158	-,184	-,184	,025	,025	1	,423	-,350	,350	,318	,158	,174	-,025	,537	,537	,098	,350	,318
P12	-,343	,099	,067	,099	,099	-,097	,155	,155	-,055	-,055	,423	1	,662*	,184	,679*	,155	-,051	,055	,215	,682*	-,215	,184	,127
P13	,350	-,539	,228	-,101	-,101	,184	-,158	,184	,300	,300	-,350	,662*	1	-,350	,693**	-,158	,278	,025	-,220	-,537	,220	-,025	-,318
P14	-,133	,101	,365	,101	-,337	,501	,501	,158	,350	,350	,350	,184	-,350	1	,318	,501	,475	,625*	,537	,220	,415	,675*	,318
P15	-,192	,272	-,158	-,234	-,234	-,365	,030	,030	-,433	-,433	,318	,679*	,693**	,318	1	,030	-,228	,058	-,141	,225	,141	,318	-,300
P16	-,158	-,284	,433	,178	-,284	,278	,278	-,083	,158	,158	,158	,155	-,158	,501	,030	1	,306	,184	,386	,386	-,051	,158	,426
P17	,479	-,109	,889**	,500	-,109	,464	,464	,464	,475	,475	,174	-,051	,278	,475	-,228	,306	1	,580*	,204	,057	,238	,475	,469
P18	,133	-,101	,228	-,101	-,101	,184	,184	,184	,300	,300	-,025	,055	,025	,625*	,058	,184	,580*	1	,098	-,220	,220	,625*	,058
P19	-,325	,033	,312	,461	,033	,720**	,386	,051	,537	,537	,537	,215	-,220	,537	-,141	,386	,204	,098	1	,690**	,238	,220	,592*
P20	-,325	,033	,312	,461	,033	,386	,386	,051	,220	,220	,537	,682*	-,537	,220	,225	,386	,057	-,220	,690**	1	-,071	-,098	,592*
P21	,325	-,033	,267	-,033	-,461	,283	,283	,283	,098	,098	,098	-,215	,220	,415	,141	-,051	,238	,220	,238	-,071	1	,415	-,225
P22	,083	,101	,365	,101	,101	,158	,158	,501	,025	,025	,350	,184	-,025	,675*	,318	,158	,475	,625*	,220	-,098	,415	1	-,058
P23	,058	,272	,527	,778**	,272	,426	,426	,030	,318	,318	,318	,127	-,318	,318	-,300	,426	,469	,058	,592*	,592*	-,225	-,058	1

Fiabilidad

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,810	23